

10.6 COMPONENTE URBANO

10.6.1 Políticas, objetivos y estrategias territoriales para el corto y mediano plazo.

En el Artículo 10° del Decreto 879 de 1.998 sobre Ordenamiento Territorial se establece que el Componente Urbano se refiere a la administración del suelo urbano y de expansión urbana. Integra políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión, y esta insertado y supeditado al componente general del Esquema.

El mismo Artículo estipula que en lo que se refiere a suelo urbano y áreas de expansión urbana, este componente deberá contener por lo menos, los siguientes elementos:

- Las políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general.
- La localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial y de transporte, previendo la adecuada intercomunicación del conjunto de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión; las redes primarias y secundarias de servicios públicos en el corto y mediano plazo; los equipamientos colectivos y espacios libres para parques y zonas verdes públicas; y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores.
- La determinación de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área, así como las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo previstos en el Decreto Ley 151 de 1998.
- La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia de vivienda incluirá directrices y parámetros

para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y los instrumentos de gestión correspondientes. También se identifican las viviendas asentadas en zona de alto riesgo para su reubicación.

- Las estrategias de crecimiento y reordenamiento de la Cabecera Municipal y los Centros Poblados, así como la determinación de las características de las unidades de actuación urbanística.
- La determinación de las áreas morfológicas homogéneas entendidas como las zonas que tienen características análogas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original.
- La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, y otros procedimientos aplicables.

10.6.1.1 Políticas.

- Espacio público, espacio para la interacción social.
- Servicios públicos óptimos y suficientes para todos.
- Cobertura y calidad en salud.
- Equipamientos institucionales educativos urbanos en óptimas condiciones.
- La recreación y el deporte componentes integrales en el proceso de educación y formación personal.
- Vivienda digna.
- Mejores equipamientos recreativos y más práctica deportiva, lúdica y esparcimiento.
- Equipamientos Urbanos administrativos en continuo contacto social.
- Democracia participativa.
- Aprovechamiento y promoción de la riqueza Cultural.
- Rescate del Patrimonio Histórico.
- Paisaje Urbano, Patrimonio de todos.
- Crecimiento urbano ordenado.
- Desarrollo paisajístico.

- Telecomunicaciones - Inzá comunicado con el mundo.
- Infraestructura vial.
- Transporte óptimo y ordenado.
- Inzá, capital Arqueológica del Cauca.
- San Andrés e Inzá, referencia de Valoración paisajística, urbanística y arquitectónica de el patrimonio histórico de la humanidad.
- Desarrollo urbano para los centros poblados (Turminá, El Pedregal, San Andrés).
- Manejo y control de procesos morfodinamicos.
- Disminución de elementos expuestos a las amenazas naturales

10.6.1.2 Objetivos.

- Crear espacio publico que genere desarrollo social y alternativas para el esparcimiento urbano.
- Renovar y fortalecer la infraestructura de servicios públicos.
- Planificar el crecimiento físico urbano para facilitar la oferta de servicios de Inzá, Turminá, El Pedregal y San Andrés.
- Manejar Integralmente los residuos sólidos.
- Mejorar la prestación del servicio de salud en la cabecera municipal y los Centros Poblados.
- Mejorar la Calidad de la educación.
- Crear el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres.
- Reforzar la infraestructura deportiva y recreativa urbana.
- Propiciar la practicas deportivas y actividades recreativas masivamente en el área Urbana.
- Descentralizar actividades administrativas.
- Promover la participación ciudadana en procesos administrativos y de planeación municipal.
- Transformar al ciudadano indiferente en participativo, solidario y crítico en el desarrollo municipal.
- Crear estrategias de apoyo a grupos vulnerables.
- Desarrollar programas de arborización y ornamentación urbana.
- Recuperar ambientalmente zanjones, quebradas y masas arbóreas periféricas que interactúan en el área urbana de Inzá, Turminá, El Pedregal y San Andrés.

- Garantizar el servicio de telecomunicaciones permanente al igual que el contacto ágil con cualquier lugar.
- Promover el desarrollo comunitario como motor del desarrollo urbano.
- Mejorar la malla vial urbana de Inzá, Turminá, El Pedregal y San Andrés.
- Proyectar áreas para el terminal de transporte en la cabecera municipal.
- Potenciar y revitalizar la visión de Inzá como capital Arqueológica del Cauca, armonizando con la generación turística del Municipio.
- Fortalecer y organizar actividades institucionales, culturales, recreativas, comerciales en la cabecera municipal.
- Realizar el estudio de micro zonificación sísmica y geotécnica de la cabecera municipal y los centros poblados.
- Elaborar y ejecutar planes de contingencia de atención y prevención de desastres.

10.6.1.3 Estrategias.

- Gestión de recursos de inversión social para el sector urbano.
- Participación social en los diversos procesos y planificación del crecimiento urbano.
- Usando el suelo racionalmente, de acuerdo a los lineamientos del Ordenamiento Territorial.
- Construir y/o adecuar infraestructura y equipamientos para exhibir y educar sobre la riqueza arqueológica y cultural con que se cuenta.
- Promoviendo actividades a nivel institucional de carácter cultural, recreativo y comercial.
- Desarrollando infraestructura de servicios y espacio público que complementen la actividad turística.
- Generando la utilización del espacio público como sitios de encuentro comunitario.
- Creando Terminales de transporte en donde sea requerido.
- Fortalecer la actual infraestructura de parques y/o zonas verdes.
- Construir o reestructurar plantas de tratamiento de agua y redes de acueducto.
- Renovar o reestructurar redes de alcantarillado.
- Desarrollar plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Ampliar, adecuar y mantener las redes eléctricas urbanas.

- Manejando integralmente los residuos sólidos.
- Gestionando recursos para el mejoramiento del Hospital Local Luis Adriano Pérez y la prestación del servicio de salud en el área Urbana.
- Adecuar, mejorar y dotar la infraestructura educativa Urbana.
- Adecuación o creación de áreas deportivas y recreativas en los centros educativos Urbanos.
- Gestionando recursos para programas de construcción y mejoramiento de vivienda.
- Capacitación para la comunidad en gestión de proyectos sociales.
- Adecuación y / o creación de instalaciones deportivas y recreativos.
- Adecuación o creación de las Casas de Gobierno de los Centros poblados.
- Dotación de equipos y talento humano para Casas de Gobierno de los Centros poblados.
- Realizar foros, seminarios o plenarios participativas para la toma de decisiones administrativas.
- Creación de equipamientos para acoger o albergar grupos vulnerables.
- Adecuando y mejorando la Galería de la cabecera municipal de Inzá.
- Adecuando la plaza central de Inzá como espacio múltiple.
- Proyectando y disponiendo de espacios para construir pequeñas plazas de mercado para los centros poblados, de acuerdo a su proporción.
- Fortaleciendo la infraestructura cultural en el componente urbano del Municipio.
- Reactivando el Parque Arqueológico de Tierradentro como foco turístico principal.
- Elaborando y ejecutando un plan para el desarrollo del talento humano en el municipio.
- Adoptando el Código Urbano.
- Elaborar el manual paisajístico para la arborización racional de la cabecera municipal de Inzá y los Centros poblados.
- Control en la proyección y construcción de redes de servicios públicos.
- Gestionando recursos para el mejoramiento de equipamientos urbanos.
- Establecer normas y capacitación ambiental para conservar las fuentes hídricas de el área urbana y la calidad paisajística.
- Reforestando y revegetalizando áreas de protección y en deterioro ambiental.
- Transformando el sistema de telecomunicaciones y ampliando la cobertura del servicio.
- Capacitando a la comunidad en gestión de proyectos.

- Invirtiendo en obras y equipamientos comunitarios.
- Adecuación, pavimentación, rehabilitación de vías urbanas.
- Intervención paisajística para el mejoramiento y proyección de vías.
- Recuperar el sentido de pertenencia de la comunidad en pro del fomento de la convivencia y la calidad ambiental en el área urbana.
- Ordenar las actividades comerciales en el área urbana, reduciendo el impacto ambiental y paisajístico.
- Reforzar la educación Urbana con la practica deportiva y actividades recreativas.
- Definir unidades de actuación urbanística para viviendas de interés social.
- Promover la gestión comunitaria para planes de vivienda.
- Fortalecer y reestructurar el Comité Local de Atención y Prevención de Desastres en la cabecera municipal y conformar comités de Prevención y Atención de Desastres en cada centro poblado.
- Prevenir y atender las emergencias causadas por origen antrópico y natural.
- Implementando acciones tendientes a recuperar y proteger zonas afectadas por deslizamientos y procesos erosivos.
- Implementar programas por medio de la Secretaria de Obras Públicas y Planeación para la construcción de drenajes, muros de contención y cunetas en las zonas criticas.
- Que el municipio adquiriera los lotes no edificables para que puedan ser destinados al formato urbanístico y/o a la prevención de desastres.
- Organizar programas de educación ambiental que involucren a las juntas de acción comunal, y a las instituciones educativas, tendientes al mejoramiento del entorno y a generar sentido de pertenencia.
- Realizando los estudios de micro zonificación sísmica y geotécnica en las zonas de mayor susceptibilidad de las amenazas naturales.
- Fortalecer a la Cruz Roja Municipal y propiciar la creación del Grupo de la Defensa Civil
- Reubicación de viviendas de zonas de amenaza alta teniendo en cuenta los estudios de micro zonificación sísmica y geotécnica
- Recuperar y manejar zonas de amenaza alta.
- Gestionar la creación de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio.

- Gestionar ante las entidades competentes el desarrollo de simulacros frente a la ocurrencia de eventos naturales.
- Desarrollar planes de contingencia que garanticen la prestación de servicios públicos en eventos de catástrofe.

10.6.2 Generalidades

El Componente Urbano contiene los planteamientos generales referentes a la planificación de uso del suelo urbano, entendido el suelo urbano como la Cabecera Municipal y los Centros Poblados de Turminá, El Pedregal y San Andrés.

Estos Centros Poblados tienen gran importancia para la población de las veredas circunvecinas ya que en la búsqueda de adquirir la prestación de servicios básicos sociales para sus familias, contribuyen al crecimiento de las áreas urbanas. Por lo tanto, se deben establecer normas que permitan un desarrollo urbanístico armonioso en cada población.

En lo referente al uso del suelo y a la ocupación racional de éste, se hace necesario plantear una sectorización que genere el menor impacto ambiental y urbanístico posible. Esta sectorización se hace para la cabecera municipal e igualmente para cada uno de los centros poblados de Turminá, El Pedregal y San Andrés.

Los diversos usos tienen incidencia en cada uno de los sectores identificados, es así como para este estudio, el uso comercial y de servicios se clasifica de acuerdo con el Código Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U) y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, mediante la utilización de las tablas de tipología de comercio y servicios permitidos.

El uso y las actividades comerciales, se clasifican de acuerdo con sus características generales y el impacto urbanístico, paisajístico y ambiental que genera en su entorno o igualmente el riesgo que genere su desarrollo en determinado sector.

En el caso de la actividad comercial son tenidos en cuenta factores como son el tipo de distribución (minorista o mayorista) y la frecuencia de la demanda (cotidiana u ocasional).

La viabilidad del uso comercial y de servicios en los sectores planteados, se establece de acuerdo a las siguientes convenciones:

P. Permitido	X. No permitido
R. Restringido	E. Existentes
ACT. Aprobación por Comité Técnico	Sc. Sobre corredor comercial

P. Permitido. Sobre el sector se permite el desarrollo comercial o de servicios (y/o Institucional) cumpliendo las normas, lineamientos y requerimientos establecidos.

R. Restringido. Se define como uso restringido aquel que debe cumplir con las normas establecidas para su correcto funcionamiento, debido al impacto que pueda generar en el entorno (sector de ubicación). Los establecimientos que estén en funcionamiento actualmente, y que a partir de la siguiente clasificación se determinen como uso restringido, deberán determinar en conjunto con la Oficina de Planeación municipal el tiempo adecuado y necesario para adoptar una nueva reglamentación para continuar con su funcionamiento con las adecuaciones necesarias.

X. No permitido. Restringido totalmente, los desarrollos existentes en sectores no permitidos deben trasladarse a otros sectores donde sea factible y permitido su implementación.

E. Existentes. Son los usos que en la actualidad se encuentran en funcionamiento en el área de ubicación, pero no es permitido desarrollos de similares características y tipología.

Sc. Sobre corredor comercial. Se permite la ubicación de comercio únicamente sobre el corredor comercial determinado para el sector correspondiente en el plano de usos para actividades comerciales.

Act. Aprobación por Comité Técnico de Planeación. Son los usos que requieren someterse a un estudio por parte del Comité Técnico de Planeación para su aprobación o negación, debido al alto impacto que puede generar en cualquier sector planteado, Su localización sólo podrá realizarse en las áreas definidas en plano uso del suelo propuesto (comercial y servicios).

El Comité debe estar integrado por la Secretaria de Obras Públicas y Planeación, la Secretaria Administrativo, de Gobierno y Participación Comunitaria, Personero Municipal, representante del Concejo Municipal y representantes del establecimiento y de la comunidad afectada.

El estudio del componente urbano dentro del Esquema Ordenamiento Territorial es requisito básico para definir los criterios y normas urbanísticas conforme a la establecido en la Ley 388 de 1.997, los cuales se materializan en el Código Urbano para la Cabecera Municipal y los Centros Poblados del Municipio de Inzá, el cual se anexa a este documento final.

Para la etapa de formulación y con base en el diagnóstico se proponen el desarrollo de los siguientes temas con sus planos respectivos:

- Zonificación Urbana – propuesta
- Uso propuesto del Suelo –
- Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística
- Vías – propuesta

10.6.3 Propuesta Cabecera Municipal de Inzá

10.6.3.1 Zonificación Urbana Propuesta. En este aspecto se localiza y se delimitan las áreas propuestas (Véase Plano Zonificación Urbana Propuesta).

10.6.3.1.1 Zona en Desarrollo Urbano (ZDU) Está delimitada por todas las manzanas existentes en la cabecera municipal en donde existen grandes lotes con posibilidad de construcción que presentan alta pendiente y sobre las cuales se edificó generando la conformación irregular de la trama urbana. La zona en desarrollo está conformada por 26 manzanas y el área que ocupa actualmente el vivero agroforestal municipal y la cancha de fútbol (Véase plano Zonificación Urbana Propuesta).

Se debe procurar a corto y mediano plazo mejorar la prestación de los servicios básicos domiciliarios y la densificación de los vacíos urbanos (lotes sin uso aparente) debe ser prioridad, además, se debe propiciar la construcción en las zonas de desarrollo planteadas. Sobre cada una de estas manzanas debe actuar directamente la Oficina de Obras Públicas y Planeación, haciendo cumplir las normas establecidas por el Código Urbano de Construcción.

10.6.3.1.2 Área de Expansión Urbana (AEU). El área de expansión se debe establecer hacia aquellos sectores que no se encuentren en zona de alto riesgo y en donde se garantice la continuidad de redes e infraestructura de servicios; para la implementación de esta área se deben tener en cuenta las normas del Código Urbano establecido en este estudio. El área de expansión para el casco urbano se plantea en dos sectores:

El primer sector se ubica al norte de cabecera municipal en la salida a Belalcázar, presenta condiciones de relieve aptas para procesos de urbanización, en la actualidad en este sector se encuentra ubicado el vivero agroforestal del Municipio y la cancha de fútbol de la población. Se proponen doce (12) manzanas para el área de expansión urbana en este sector; la zona aledaña a la cancha de fútbol se deberá adecuar para la transformación de este equipamiento en un escenario deportivo que cuente con la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades recreativas de la población.

El segundo sector se ubica en el costado sur-occidental de la cabecera municipal, en donde se propone un área pequeña para la expansión urbana de Inzá, específicamente se ubica en la vereda El Caucho. Sólo se permitirá en esta zona la construcción de viviendas sobre la margen de la carrera 6, teniendo en cuenta medidas correctivas y técnicas frente a la alta pendiente del sector.

En estas áreas se proponen usos de vivienda de interés social principalmente, comercio y servicios, zonas de protección, además de áreas destinadas a parques y/o zonas verdes que generen esparcimiento para los moradores del lugar.

Se hace necesario conservar obras y equipamientos desarrollados actualmente en el área de expansión propuesta, como son la cancha de fútbol y la central de sacrificios (Matadero Municipal) los cuales deben tener aislamientos que permitan su compatibilidad con el uso residencial y el paisaje natural.

Para dar inicio a urbanizaciones en el área de expansión, se debe primero consolidar la zona en desarrollo teniendo en cuenta el índice de crecimiento de la cabecera municipal y el requerimiento de obras de construcción, para solventar sus necesidades.

10.6.3.1.3 Área de Protección y Conservación de Elementos Urbanos, Históricos y Culturales (AP-UHC) Es el área en donde es necesario proteger y conservar los elementos arquitectónicos, urbanísticos o paisajísticos existentes con mérito o valor ambiental, social, histórico o cultural para la memoria urbana, o que son representativos y simbólicos para el paisaje urbano-rural. La iglesia de Inzá y los predios sobre los que esta edificada se incluyen en éstas áreas; la iglesia es testigo del crecimiento de Inzá, de la transformación urbana y social, además, es un hito a nivel municipal.

10.6.3.1.4 Área de Protección y Conservación Ambiental (AP). Esta área está ubicada a lo largo del zanjón Agua Sucia, las zonas de pie de montaña y el cañón del río Ullucos, que son los elementos naturales que bordean el perímetro urbano, contribuyendo con la protección de los suelos, fauna, flora, y el paisaje urbano.

Estas áreas deben tener especial cuidado por ser las únicas existentes alrededor del casco urbano, no deben ser intervenidas con edificaciones; en algunos sectores se pueden realizar proyectos especiales de paisajismo y control ambiental.

10.6.3.1.5 Perímetro Urbano Propuesto. La expansión urbana propuesta para La cabecera municipal de Inzá produce una ampliación del perímetro urbano existente en un 37%. Esta ampliación (área de expansión), y por ende la ampliación del perímetro urbano cuenta con buenas condiciones para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos. La Administración Municipal debe garantizar la prestación de dichos servicios en estas áreas.

Al interior del perímetro urbano propuesto se definen 39 manzanas, de las cuales 27 están consolidadas o en vías de consolidación definidas en zona de desarrollo urbano, y 12 son proyectadas para la expansión urbana a largo plazo.

10.6.3.2 Uso Propuesto del Suelo. Actualmente existe un conflicto de uso del suelo en la cabecera municipal que está dado por la concentración de diversos usos en inmediaciones de la plaza central en donde se localizan las principales instituciones, la galería, la mayoría de establecimientos comerciales, entre otros, generando continuamente usos incompatibles, impacto ambiental, urbanístico y paisajístico negativo.

Las condiciones del relieve en las cuales se edificada el área urbana de la cabecera municipal, presenta limitantes naturales como es la susceptibilidad a amenazas naturales por altas pendientes, lo que ha generado conflicto de uso del suelo urbano.

Por lo anterior se plantea una organización y utilización racional del suelo en busca de un orden espacial en la cabecera municipal.

10.6.3.2.1 Institucional (Z-SI). Es necesario reordenar espacialmente el uso institucional en la cabecera municipal de Inzá, y generar un centro institucional en la periferia del parque central, dado que las edificaciones que se encuentran en éste sector siempre han pertenecido a este uso además de ser las mas representativas en la memoria urbana (Iglesia, Seminario y Colegio Santa Luisa); además, la dispersión de entes institucionales generan un desorden y caos en la cabecera municipal.

En la búsqueda de lograr una identidad urbana y generar un paisaje urbano representativo, se plantea:

- Mantener los entes institucionales que interactúan en este espacio como son La iglesia que constituye un símbolo e hito urbano para los Inzaños, la casa cural, el seminario Juan Gabriel P., y el Colegio Santa Luisa.
- Reubicar el museo arqueológico y la casa de la cultura en la periferia del parque central, acentuando de esta manera el carácter cultural que debe tener Inzá.
- Trasladar las instalaciones de la cárcel municipal a otro sector para reubicar otras instituciones administrativas, de este modo consolidar un área central que realce el carácter institucional; el parque central complementaria y apoyaría la actividad institucional con sus áreas verdes y de descanso.

A nivel general se mantienen las áreas de colegios y establecimientos escolares como están. El Colegio Académico Mixto de Inzá y el Núcleo Escolar deben consolidarse como instituciones principales del contexto urbano municipal, gestionando recursos para mejorar y adecuar la planta física de dichas instituciones.

La comunidad también propone el mejoramiento y ampliación de la planta física del Hospital Local Luis Adriano Pérez con el propósito de alcanzar el nivel II y ofrecer así un mejor servicio a la población urbana y rural.

El cementerio conserva su uso actual, pero la propuesta consiste en mejorar el espacio para ofrecer un buen servicio, convirtiéndolo en un atractivo más de la cabecera municipal como parque cementerio.

10.6.3.2.2 Comercio y Servicios (AC) Se plantea una sectorización del área urbana de la cabecera municipal en busca de diferenciar el carácter de cada sector y promover el uso del suelo adecuado a las condiciones de cada uno de estos.

Los sectores planteados se conforman de la siguiente manera:

- **Sector 1.**

- Manzana 1 (calle 8, carrera 5, Vía a la Vereda La Vega).
- Manzana 2 (calle 8, carrera 5, calle 7, carrera 5 A).
- Manzana 3 (calle 8, Carrera 5 A, Calle 7, carrera 6).
- Manzana 4 (Vía a la Vereda La Vega, carrera 5, calle 6)
- Manzana 5 (calle 7, carrera 5)

- **Sector 2.**

- Manzana 6 (calle 6, carrera 4, calle 5, carrera 4 A, calle 5 A, carrera 5).
- Manzana 7 (calle 5 A, carrera 4 A, calle 5, carrera 5): plaza central.
- Manzana 8 (calle 5, Carrera 4 A, Calle 4, carrera 5): plaza central.
- Manzana 9 (calle 5, carrera 4, calle 4, carrera 4 A)
- Manzana 10 (calle 6, carrera 3, calle 5, carrera 4).
- Manzana 11 (calle 6, calle 5, carrera 3).

- **Sector 3.**

- Manzana 12 (calle 5, Carrera 2, calle 4, Calle 5).
- Manzana 13 (calle 5, calle 4, carrera4)
- Manzana 14 (calle 4, carrera 2 A, carrera 4, calle 3 B)
- Manzana 15 (carrera 2, vía a Turminá, calle 3 B, Carrera 2 A)
- Manzana 16 (calle 3 B, Calle 3 A, carrera 4)
- Manzana 17 (calle 3, vía a Turminá, Carrera 4 A): Colegio A. Mixto de Inzá.

- **Sector 4.**

- Manzana 18 (calle 4, Carrera 4, Calle 3 A, calle 3,).
- Manzana 19 (carrera 5 , calle 3, carrera 4 A, carrera 4 B).
- Manzana 20 (calle 3, carrera 4 A, carrera 4 B, Zanjón de Agua Sucia).
- Manzana 21 (carrera 5, carrera 4 B, Zanjón de Agua Sucia).

- Manzana 22 (Zanjón de Agua Sucia, carrera 5, carrera 6).
- Manzana 23 (Carrera 6, carrera 5).

• **Sector 5.**

- Manzana 24 (calle 6, carrera 2).
- Manzana 25 (calle 7, calle 6, carrera 1).
- Manzana 26 (calle 7, carrera 1, calle 6, carrera 2).

• **Sector 6. Área de Expansión.**

- Manzana 27 (calle 10, carrera 1, calle 7, carrera 2).
- Manzana 28 (calle 11, carrera 3, calle 10).
- Manzana 29 (calle 11, carrera 2, calle 10, carrera 3).
- Manzana 30 (calle 10, carrera 3 A, calle 9).
- Manzana 31 (calle 10, carrera 3, calle 9, carrera 3 A).
- Manzana 32 (calle 10, carrera 2, calle 8, carrera 3).
- Manzana 33 (calle 9, carrera 3 A, calle 7 A).
- Manzana 34 (calle 9, carrera 3, calle 7 A, carrera 3 A).
- Manzana 35 (calle 8, carrera 2, calle 7 A, carrera 3).
- Manzana 36 (calle 12, carrera 1 A, calle 11).
- Manzana 37 (calle 12, carrera 1, calle 11, carrera 1 A).
- Manzana 38 (calle 11, carrera 1 A, calle 10).
- Manzana 39 (calle 11, carrera 1, calle 10, carrera 1 A).

De acuerdo con la anterior sectorización y para lograr una correcta ocupación del suelo se determina el tipo de comercio más adecuado y óptimo que genere el menor impacto sobre su entorno, en busca de un comportamiento funcional y racional de la dinámica social, de los flujos, de las circulaciones, del transporte y del uso de suelo, estableciendo para la cabecera municipal la siguiente tipología de comercio permitido:

Cuadro 125. Tipologías de comercio permitidos por sector en la Cabecera Municipal de Inzá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios					
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Comercio minorista productos uso Cotidiano						
Artículos para el aseo.	E	P	P	P	X	P
Cacharrería y miscelánea.	P	P	P	P	R	P
Calzado y manufacturas de cuero.	X	P	P	P	R	P
Droguería y farmacia, cosméticos. Droguería veterinaria.	R	P	P	P	R	P
Floristería.	R	P	P	P	R	P
Panaderías y bizcocherías.	P	P	P	P	P	P
Papelería revisterías, tarjetería y dibujo.	P	P	P	P	P	P
Plantas y viveros.	X	X	R	R	X	P
Prendas de vestir.	P	E	P	P	R	P
Salsamentaria.	X	P	P	P	X	P
Sastrería y costura.	R	P	P	P	X	P
Supermercados hasta 300 m2	R	P	P	P	X	P
Comercio minoristas suntuario o frecuente						
Accesorios de madera y metal.	R	P	P	P	P	P
Adornos y decoración, artesanías	P	P	P	P	R	P
Artículos deportivos. Camping y juguetería	P	P	P	P	R	P
Artículos eléctricos y electrónicos	R	P	P	P	X	P
Comercialización de artículos funerarios	X	Act	Act	Act	X	X
Comercio de productos plásticos y cauchos	X	P	P	P	X	R
Comercio menor de productos agrícolas	R	P	P	R	X	R
Electrodomésticos y telecomunicaciones	P	P	P	P	R	P
Estantos	R	E	R	Act	P	R
Ferretería menor	X	P	Sc	P	X	R
Fotografía relojería, joyería, platería, computadores	P	P	P	P	R	P
Instrumentos de precisión y musicales	P	P	P	P	R	P
Loterías y chances	X	P	P	P	R	R
Material didáctico y de enseñanza	P	P	P	P	X	P
Materiales médicos y odontológicos, ópticas	P	R	P	P	X	R
Muebles y equipos para el hogar y oficina	R	P	P	P	X	P
Peletería, cueros y afines.	R	P	P	P	X	P
Productos químicos no tóxicos.	X	Act	Act	Act	X	X
Repuestos livianos nuevos para automotores y motos.	X	Sc	X	Sc	X	X
Supermercados.	X	X	R	R	X	P
Textiles, ropa industrial y trabajo.	X	P	P	P	X	R
Veterinarios, comercio menor de animales domésticos.	R	P	P	P	X	P
Vidrios y espejos.	R	P	P	P	R	P
Comercio minorista industrial						
Accesorios y repuestos pesados para automotores y maquinaria.	X	Sc	Sc	Act	X	R
Cemento, concreto, piedra, arena.	X	X	Act	Act	X	R
Deposito de materiales de construcción.	X	E	Act	Act	X	X
Ventas de aluminio, hierro, chipas, varillas.	X	E	Act	Act	X	R
Venta de madera.	X	E	X	Act	X	Act
Comercio minorista de vehículos, maquinaria y equipos						
Maquinaria agrícola.	X	R	Act	Act	X	X
Maquinaria industrial (equipos y accesorios).	X	Act	Act	Act	X	X

Continuación cuadro 125. Tipologías de comercio permitidos por sector
en la Cabecera Municipal de Inzá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios					
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Comercio mayorista en general.						
Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	X	R	Act	Act	X	X
Deposito mayorista de alimentos procesados.	X	P	Act	Act	X	R
Ferretería mayorista.	E	R	Act	Act	X	Act
Maquinaria.	X	R	Act	Act	X	Act
Materia prima para la industria alimenticia.	X	P	P	P	X	R
Materias primas diferentes a la alimenticia.	X	P	P	P	X	R
Supermercados.	X	X	X	R	X	R
Comercio minorista de recuperación de materiales.						
Compraventa de chatarra.	X	X	R	R	X	X
Compraventa de papel, vidrios y chatarra	X	X	R	R	X	X
Servicios bancarios e intercambio comercial						
Bancos centrales y comerciales	P	P	R	R	X	R
Casas de cambio de moneda	P	P	R	R	X	R
Corporaciones de crédito y ahorro	P	P	R	R	X	R
Compraventas	X	E	P	R	X	R
Servicios de hospedaje						
Casas de huéspedes, residencias estudiantiles	P	E	P	P	X	P
Hoteles, apartahoteles, hostales	P	E	P	P	X	P
Residencias	X	E	R	R	P	R
Moteles, amoblados	X	X	X	R	P	X
Servicios de reparación y mantenimiento maquinaria y motores						
Reparación de bicicletas	X	R	P	P	R	P
Reparación de mecánica industrial	X	X	Act	P	X	R
Reparación de mobiliario	X	R	P	P	X	P
Reparación de motores pesados excepto los de automóviles	X	X	X	Act	X	X
Servicio de torno y soldadura	X	Act	R	P	X	Act
Talleres de mecánica industrial	X	X	X	P	X	Act
Servicios de esparcimiento, ocio y recreación						
Boleras, billares	X	E	R	Act	P	Act
Canchas de tejo	X	X	R	R	P	Act
Discotiempos, academias de baile	X	P	P	P	R	P
Espectáculos ocasionales	X	P	P	P	P	R
Gimnasios, baños turcos, saunas, salas de masaje	X	R	P	P	R	P
Salas de cine	Act	R	Act	R	X	P
Teatros	Act	R	Act	R	X	P
Servicios de expendio de combustibles, parqueo y reparación mecánica de automotores						
Parqueaderos de vehículos, con mas de 3 ton	X	X	X	Act	R	X
Parqueaderos de vehículos, hasta 3 ton	Act	Act	P	P	Act	Act
Reparación en general de automóviles	X	X	R	P	R	R
Reparación en general de motocicletas	X	X	Act	P	R	X
Servicios al vehículo liviano, hasta 3 ton	X	X	R	P	R	R
Servicios al vehículo pesado, con mas de 3 ton	X	X	X	P	X	X
Servicios generales de complemento						
Fotocopiadoras	P	P	P	R	P	P
Tipografías, litografías e impresión	R	P	R	R	R	P
Marquetería	R	P	P	P	R	P
Servicios relacionados con construcción						
Alquiler de equipos de construcción	X	R	R	P	X	X
Marmolería	X	Scc	R	P	R	R

Continuación cuadro 125. Tipologías de comercio permitidos por sector en la Cabecera Municipal de Inzá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios					
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y electrodomésticos						
Reparación y mantenimiento de aparatos de uso domestico	X	R	P	P	R	P
Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos y de oficina	P	P	P	P	R	P
Servicios especializados domésticos y para la industria	X	X	P	P	R	P
Servicio de cuidado de población específica						
Asilos de ancianos, orfanos	X	R	E	R	X	P
Hogares para ciegos y lisiados	X	R	P	X	X	P
Hogares de niños subnormales y especiales	X	R	P	X	X	R
Guarderías, preescolares y jardines infantiles	R	P	P	X	X	P
Servicios generales						
Alquiler de artículos pequeños	R	P	P	P	R	P
Cerrajería	X	Act	P	P	R	P
Fuentes de soda	P	P	P	P	P	P
Peluquerías y salas de cuidado para animales domésticos	X	X	Act	Act	X	P
Peluquería en general	X	E	P	P	R	P
Restaurante, heladería, panadería, cafetería sin consumo de licor	P	P	P	R	R	P
Lavanderías mecánicas y manuales, lavanderías en seco	X	X	Act	Act	X	P
Servicio de esparcimiento nocturno						
Bares y tabernas	X	E	E	R	P	X
Casas de lenocinio, prostibulos o similares	X	X	X	X	Act	X
Casinos, establecimientos juegos de azar	X	X	X	R	P	X
Galleras	X	X	X	R	P	X
Juegos de video	X	R	Act	Act	P	R
Discotecas	X	E	E	R	P	X
Griles coreográficos y cantinas	X	X	X	X	Act	X
Otros						
Carpintería y ebanistería	X	R	P	P	X	P
Depósitos y bodegas de almacenamiento	X	Act	Act	R	X	Act
Salas de velación y servicios exequiales	X	Act	Act	R	X	X
Servicios de culto y oración	X	X	R	Act	Act	X
Central de Sacrificios (Matadero)	X	X	X	X	X	E

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, 2002.

En la periferia de la plaza central se propone concentrar el uso comercial y de servicios bajo los lineamientos del Código Urbano, con el fin de optimizar la prestación de dichos servicios. Además, a lo largo de la vía arteria se propone un uso comercial de pequeña proporción para generar igualmente actividad y flujos constantes. En la carrera 5 se debe implementar el uso del suelo de carácter comercial, para lo cual se deben establecer estrategias que contribuyan con este fin. El comercio adecuado para dicha zona esta definido en el cuadro anterior.

Inzá requiere de una edificación que sirva de asilo para los ancianos y que preste servicios sociales integrales para esta población vulnerable. En talleres comunitarios se determinó que la calle 4 entre calle 5 y carrera 4 (frente al Hospital Luis Adriano Pérez), constituye el sitio estratégico para la prestación de este servicio.

Los servicios de culto serán permitidos sobre las salidas a Belalcázar, Popayán y Turminá, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Equipamiento que a nivel acústico mantenga las emisiones auditivas controladas.
- Que no interrumpa actividades cotidianas del entorno para garantizar la tranquilidad, el respeto y la convivencia pacífica de la comunidad.
- Que tenga fácil acceso vial.

En una zona del Barrio Corea se pueden establecer actividades comerciales encaminadas al entretenimiento nocturno de manera ordenada y bajo normas previamente establecidas para su funcionamiento, entre otras, las siguientes:

- No tener accesibilidad visual directa.
- Contar con pequeñas áreas para parqueo.
- Manejar aislamientos arbóreos.
- Control acústico.
- Y las establecidas en el Código de Policía.

Sobre las salidas a Belalcázar y Turminá se plantea la ubicación de servicios de expendio de combustibles, parqueo y reparación mecánica de automotores, pero no será permitido el expendio informal de combustibles. Este se debe realizar bajo criterios de infraestructura y funcionamiento como son:

- Manejo de emisión de gases
- Tratamiento aguas residuales y grasas.
- Manejo de residuos sólidos.
- Tanques de almacenamiento con impermeabilización.
- Diseño eléctrico e hidráulico y estructural aprobado por la Obras Públicas Planeación Municipal.
- Contar con una construcción con cubierta adecuada que proteja las máquinas de suministro y tanques de almacenamiento.
- Sistema de control de incendios (extintores).

- Las demás que establezca Obras Públicas y Planeación Municipal.

En el área de expansión urbana se proponen una zona de comercio y servicios que abastezca a dicho sector.

10.6.3.2.3 Mixto (AM). La actividad principal sobre esta zona es comercial y presta servicios de cafeterías, restaurantes y hospedaje, entre otros, combinados con vivienda como factor jerarquizador de este uso. Se determinan como áreas con uso mixto los costados de la carrera 5 y de la calle 5, fortaleciendo las características de ejes comerciales con que cuentan actualmente, igualmente en la periferia de la plaza central se determina el uso mixto complementando la actividad comercial de la galería, y las actividades institucionales generadas por la Alcaldía Municipal.

Basados en el Código Urbano el uso mixto puede combinar el uso de vivienda con el uso de Comercio y de Servicios.

10.6.3.2.4 Recreacional (Z-SR). Inzá cuenta con tres (3) escenarios deportivos - recreativos en buen estado que satisfacen la necesidad de esparcimiento y recreación de la población actual y futura. Igualmente todos los establecimientos educativos cuentan con una infraestructura deportiva y recreativa muy buena, al alcance de los estudiantes.

Sin embargo se debe realizar el acondicionamiento de la cancha de fútbol generando nuevas zonas en la periferia de la misma para complementar el uso recreativo en mención e integrarlo con el uso de vivienda propuesto. La cancha de fútbol debe estructurarse como escenario deportivo principal de Inzá, sin interrumpir el acceso de la población a la practica deportiva. Se requiere de una intervención urbano - paisajística para embellecer el escenario, dotarlo del mobiliario y equipamiento necesario, para de este modo, garantizar la comodidad y un agradable esparcimiento a la población residente y visitante.

De la misma manera el polideportivo requiere de una reestructuración que le permita optimizar sus servicios. Al igual que la cancha de fútbol, éste necesita de una intervención urbano - paisajística que contribuya con su embellecimiento, dotarlo del mobiliario y equipamiento, y fomentar las alternativas recreativas y las actividades lúdicas como mecanismo de integración social y esparcimiento saludable.

Se debe culminar el proyecto de el Coliseo Cubierto como un equipamiento técnicamente adecuado para que la practica deportiva no se vea afectada por las inclemencias del estado del tiempo, y para propiciar la concentración de la población alrededor del deporte. Las áreas que rodean al Coliseo deben adecuarse y equiparse para la recreación.

Las áreas recreativas deben ser conservadas para tal fin, en el corto y mediano plazo deben consolidarse, mejorarse y actualizarse, garantizando su mantenimiento, su preservación y su funcionamiento y lo más importante la permanencia de estos en el tiempo. Sus servicios deben proyectarse a nivel local y regional.

10.6.3.2.5 Vivienda. (AR-2). Comprende la mayor parte de la cabecera municipal en donde se ubican la mayor parte de las viviendas existentes, el uso principal es el de habitar, por tal razón están consolidadas como tal.

- **Vivienda por consolidar. (AR-2).** En un lapso corto de tiempo es necesario propiciar la consolidación de las diferentes manzanas que conforman la cabecera municipal, fomentando la construcción en los vacíos urbanos (lotes sin uso aparente) y determinando como primordial el uso de vivienda en estos predios, el cual se tiene que complementar con las viviendas ya establecidas.

El uso de vivienda por consolidar debe cumplir con los parámetros y paramentos predeterminados en el Código Urbano del Municipio de Inzá.

- **Vivienda de Interés Social. (AR-1).** La vivienda de interés social es aquel plan cuyo precio de adquisición es relativamente bajo en comparación con las demás edificaciones, por tal motivo está al alcance de toda la población, incluyendo los de menor poder adquisitivo; cuenta con aportes y subsidios del Gobierno para su consecución.

Es importante localizar el área para vivienda de interés social en terrenos aptos para urbanizar, teniendo en cuenta la prestación de servicios públicos y los aportes institucionales y económicos que se puedan canalizar para el desarrollo de esta actividad en pro del mejor estar de la comunidad.

Se proponen áreas para ejecutar proyectos de vivienda de interés social en el sector norte del casco urbano hacia la zona que hace parte de la cancha de fútbol y que en este estudio está determinada como área de expansión, aquí las áreas definidas para vivienda de interés social están ubicadas entre las calles 10 y 12 y entre las carreras 1 y 2 (todas vías proyectadas), son cuatro (4) manzanas definidas para este uso del suelo.

Igualmente se definen zonas para vivienda de interés social, en el barrio Corea entre la carrera 2, con calles 6 y 7, en donde es necesario construir teniendo en cuenta medidas correctivas y diseños técnicos adecuados para mitigar la pendiente y las escorrentías.

Se debe fomentar la consolidación de la urbanización Loma linda como área de vivienda de interés social en el centro de la población y como una solución frente al déficit de vivienda que presenta la Cabecera Municipal. Pero para el desarrollo del proyecto es necesario garantizar la accesibilidad al sitio y la cobertura de los servicios públicos básicos domiciliarios; igualmente se deben tener en cuenta de manera estricta medidas correctivas y diseños técnicos adecuados para mitigar la pendiente y las escorrentías, además, propiciar la revegetalización con especies apropiadas para retener los suelos y como elemento embellecedor del paisaje urbano.

En el sector del Caucho se puede desarrollar proyectos de vivienda de interés social únicamente sobre las márgenes del corredor vial (carrera 6 o vía al caucho).

Los urbanizadores deben garantizar los equipamientos comunitarios para las actividades sociales de los habitantes de éstas áreas apoyando la vida en comunidad y la conformación de juntas comunales, igualmente deben garantizar la proyección de vías requeridas.

10.6.3.2.6 Agrícola Menor (AGM). En las áreas donde no se cuente con condiciones adecuadas para la construcción (indicadas en el plano como uso agrícola menor), se pueden establecer pequeños cultivos siempre y cuando no causen un impacto ambiental negativo, pero que propicien actividades agrícolas de pan coger.

Conforme a características poblacionales, es necesario la conservación de los vacíos urbanos al interior de las manzanas para prácticas de agricultura menor manteniendo la armonía del paisaje y la textura matizada que genera la vegetación; igualmente para que actúen como retenedores de suelos inestables, beneficiando a las construcciones de su contorno.

10.6.3.2.7 Parques y / o zonas verdes (PZV) Se requiere en el corto plazo reestructurar los parques con que cuenta la cabecera municipal. Se sugiere acondicionar el parque central como una estrategia para acoger y concentrar a la población alrededor del mismo, de tal forma que se convierta en un espacio de interacción e integración social. Este parque requiere de una intervención urbano – paisajística para que complemente la actividad institucional y cultural (vocación del sector), además debe posibilitar la practica de actividades al aire libre como exposiciones y presentaciones entre otras.

Es necesaria la transformación de la plaza de mercado en Plaza Central de la cabecera municipal de Inzá, pero requiere de una intervención Urbano - Paisajística y arquitectónica para consolidar el carácter lúdico de este espacio. Se propone un reordenamiento de la plaza central como espacio múltiple donde prevalezca la actividad recreativa de estar y permanecer, acondicionando el espacio para la lúdica y el esparcimiento; este equipamiento permitirá ser un lugar de congregación en las diferentes horas del día, permitirá complementar la actividad institucional administrativa que genera la Alcaldía Municipal. Además posibilitara la utilización tradicional de este espacio como plaza de mercado de manera ordenada sin generar un impacto ambiental negativo en los días que sea necesario y en las horas requeridas.

Este espacio igualmente funcionara como terminal de transporte, posibilitando su utilización como tal en cortos periodos de tiempo. La llegada y salida de transporte de pasajeros es parte de la cotidianidad de Inzá, muchas de las actividades de esta población giran en torno a la dinámica del movimiento vehicular, por años la plaza central ha cumplido esta función y los habitantes se han habituado y acostumbrado al uso de la plaza central para esperar los pasajeros que llegan o salen de la población. El espacio requiere de una adecuación, embellecimiento, ordenamiento y de ordenar el parqueo de vehículos de transporte de carga y de pasajeros informal.

Se recomienda la siembra de especies ornamentales apropiadas a las características de la plaza, es decir, que no interfieran con las actividades que allí funcionan, pero que al mismo tiempo ofrezcan comodidad, ya que la plaza central como se mencionó antes también funciona como terminal de transporte, por tanto, deben adecuarse áreas de espera y de desembarque de pasajeros; además, el parqueo de vehículos debe ser transitorio y en pequeños lapsos de tiempo, para no generar impacto negativo y/o congestión, aunque esta actividad por tradición forme parte de la cotidianidad urbana de la cabecera municipal.

Entre calle 4 A y calle 5 conocido como el parque de la virgen, precisamente se debe resaltar la virgen como un elemento urbano de referencia y de simbolismo religioso, al igual que brindar espacios para estar.

Se debe mejorar el parque urbano ubicado entre calle 3, carrera 5 y calle 2, enmarcando el acceso al barrio Siloé, dotándolo de un mobiliario urbano adecuado y arborizando con especies ornamentales.

Con base en lo anterior se propone adecuar el Parque Central, la Plaza Central, el Parque de la Virgen y el parque de la entrada a Siloé como Parques Urbanos en la Cabecera Municipal, con un carácter de estar, esparcimiento y encuentro a nivel de toda el área urbana.

Además de los anteriores espacios se proponen otros cuatro (4) parques cuya ubicación específica en el área urbana de la cabecera municipal es:

En el área de expansión:

- Entre carrera 2, calle 8 y carrera 3, Parque mirador.
- Entre calle 10, carrera 3, calle 11.
- Entre calle 10, calle 11, calle 12, carrera 1 A y carrera 2.

En el extremo sur:

- Entre carrera 5 y carrera 6 (sector de el Caucho)

El número de espacios con este carácter es insuficiente para la población; los actuales parques y zonas verdes se encuentran deteriorados arquitectónica, paisajística y ambientalmente.

10.6.3.2.8 Área de Protección Ambiental y/o Reforestación (AP). Esta área está ubicada a lo largo del cañón del río Ullucos y El Zanjón de Agua Sucia.

Para el Zanjón de Agua Sucia se propone una márgenes de protección de 30 metros, siendo necesario adelantar proyectos para la reubicación de las viviendas ubicadas actualmente sobre las

márgenes de protección; se debe propiciar la revegetalización y la densificación vegetal en estas áreas para contrarrestar la alta pendiente del terreno por el que cruza El Zanjón Agua Sucia.

La revegetalización y reforestación del Cañón del río Ullucos debe plantearse desde el perímetro urbano de la cabecera municipal en el costado nor-occidental. En el futuro debe restringirse cualquier desarrollo edificable sobre estas áreas, es necesario garantizar los procesos de protección de la cobertura vegetal y crear relictos de bosque con diversidad de especies para mantener la consistencia del suelo sobre el que se ubica Inzá, evitando riesgos de amenazas.

Existe una zona de bosque hacia los costados oriental y occidental de la población que debe ser conservada por ser una zona estratégica para la conservación de la fauna y flora nativa de la región. Igualmente en los cerros que rodean la cabecera municipal ubicados al sur debe promoverse la conservación de la vegetación existente y adelantarse proyectos de revegetalización en las zonas deterioradas.

A las áreas señaladas se les debe tener especial cuidado por ser las únicas existentes alrededor de la Cabecera municipal; Estas áreas de reserva ecológica no son edificables, son de protección y control ambiental o ecológico, es necesario adelantar proyectos de reforestación y revegetalización, en algunos sectores como la ronda de el Zanjón Agua Sucia y el cañón del río Ullucos pueden ejecutarse proyectos especiales de paisajismo y control ambiental.

10.6.3.3 Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística. La zonificación de las amenazas naturales en las áreas urbanas del Municipio de Inzá tienen una importancia legal preponderante, porque contribuye con la identificación de las posibilidades de implementar usos y localización de actividades en la Cabecera Municipal, así como en los Centros Poblados.

- **Metodología.** Para definir la zonificación por aptitud urbanística en el área urbana de Inzá y en los Centros Poblados de El Pedregal, Turminá y San Andrés, se realizaron las siguientes actividades:
 - Recorrido por el curso de los principales fuentes de agua que circundan el casco urbano.
 - levantamiento de información de los sitios de mayor susceptibilidad a deslizamientos e inundaciones.

- Localización de sitios críticos en plano a escala 1:5.000
- Zonificación por aptitud urbanística de los suelos de acuerdo a sus características geopotenciales.
- De acuerdo con las características geopotenciales y a la susceptibilidad de amenazas de las zonas urbanas, esta se zonificó en zonas urbanizadas y en zonas no urbanizadas con sus respectivas subdivisiones.
- La anterior metodología se desarrolló igualmente en cada Centro Poblado.

La cabecera municipal de Inzá se zonificó de acuerdo a la aptitud que presentan los suelos existentes, con el fin de que cuando se adelanten los programas de urbanización que sean necesarios, se garantice la estabilidad de los sectores con problemas geológicos y/o geotécnicos. (Véase Plano de Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística).

- **Áreas Urbanizadas.**

- IA. Áreas sin problemas geológicos aparentes
- IB. Áreas que requieren medidas correctivas por inestabilidad de taludes y deslizamientos.
- IC. Áreas que han aplicado medidas correctivas.
- ID. Áreas con problemas de inundación por aguas lluvias que requieren medidas de corrección.

- **II. Áreas No Urbanizadas – Urbanizables.**

- IIA. Áreas sin problemas geológicos aparentes.
- IIB. Áreas que requieren medidas correctivas para ser urbanizables.

- **III. Áreas No Urbanizables.**

- IIIA. Área no urbanizada ni urbanizable.
- IIIB. Áreas destinadas a conservación y protección.

A continuación se presentan las características más relevantes de cada una de las categorías y la identificación de las áreas o barrios en donde se encuentran.

10.6.3.3.1 Áreas Urbanizadas

- **IA. Áreas Urbanizadas sin problemas geológicos aparentes.** Esta categoría la encontramos en algunas zonas catalogadas como de amenaza baja y media por deslizamientos, estabilidad buena, con pendientes entre 0 y 26% conformada por topografías semi-planas y un poco onduladas que no presentan en su mayoría problemas de estabilidad.

Sin embargo en algunos sectores deben realizarse obras de embellecimiento del espacio público y obras de restauración de algunas edificaciones que se encuentran en mal estado y representan peligro de accidentes por derrumbes para la comunidad.

Esta categoría comprende la carrera 4 a la altura de la plaza central hasta la carrera 5 y carrera 6 con calles 5, 6, 7 y 8.

- **IB. Áreas urbanizadas que requieren medidas correctivas por inestabilidad de taludes y deslizamientos.** Zonas determinadas como amenaza media por deslizamientos, laderas afectadas por deslizamientos, caídas de rocas y reptación, con pendientes entre 0 y mayores 50 %, asociadas a depósitos de ceniza, material residual de rocas y rocas esquistosas, en sectores sin cobertura o con cobertura de pastos o cultivos tradicionales. Estas áreas merecen un tratamiento de control para garantizar la estabilidad de las laderas y las infraestructuras. Su topografía presenta fenómenos de erosión antigua y reciente, coronas de antiguos deslizamientos, los procesos erosivos encontrados en este sector son cárcavas, deslizamientos de suelo semi-activo, erosión superficial y laminar, borde de taludes erosionados y por el mal manejo de las aguas lluvias.

El 60% de las zonas construidas en el casco urbano se encuentran en esta categoría, este hecho ocurre debido a la topografía y a la presencia de fuertes pendientes en casi toda el área lo que conlleva a que aunque las construcciones no se encuentran en riesgo de deslizamiento, se hace necesario implementar medidas correctivas para el manejo de las aguas lluvias y los procesos erosivos evidenciados en los solares y zonas verdes de las viviendas.

En los barrios Corea y Las Moyas el problema de deslizamientos e inestabilidad de taludes es muy puntual, y con obras de corrección y estabilización se puede disminuir el riesgo de deslizamientos.

Es importante tener en cuenta que las zonas ubicadas a lado y lado de la vía de entrada desde Popayán (Carrera 5) están zonificadas con susceptibilidad alta a amenazas naturales por deslizamientos, inestabilidad de taludes y procesos erosivos. Al mismo tiempo que se han evidenciado problemas de agrietamientos e inestabilidad en algunas de las viviendas ubicadas en este sector.

Teniendo en cuenta estas características se hace necesario realizar un estudio geotécnico en esta zona lo antes posible y de esta manera determinar si se hace necesario la reubicación de estas viviendas a corto o mediano plazo. Otro factor que se tiene que tener en cuenta es que a un futuro el tráfico pesado por esta vía se incrementara con la pavimentación del corredor vial Totoró-La Plata, aumentando el riesgo de hundimiento y desestabilización de taludes en este sector.

De acuerdo a los resultados del estudio geotécnico se debe realizar por parte de la administración municipal un estudio socioeconómico que incluya una concertación con la comunidad afectada, para estudiar la posibilidad de reubicación de las familias allí asentadas.

- **IC. Áreas Urbanizadas que han aplicado medidas correctivas.** A esta categoría pertenecen algunas zonas que presentan inestabilidad de taludes pero que han aplicado medidas correctivas como muros de contención que garantizan su estabilidad y seguridad. Sin embargo es importante anotar que debe realizarse mantenimiento y mejoramiento de estas obras para seguir garantizando su estabilidad.

Estas zonas las encontramos en el polideportivo que ya estas construido y en algunas viviendas construidas cerca al mismo. Igualmente en la construcción del polideportivo cubierto se adelantaron obras correctivas para manejar la inestabilidad del terreno y el manejo de las aguas lluvias.

- **ID. Áreas Urbanizadas con problemas de inundación por aguas lluvias que requieren medidas de corrección.** El sistema de evacuación de aguas lluvias en algunos sectores es deficiente y en otros sectores no existe, lo que conlleva a que en época de lluvias las aguas corran libremente por las vías o por las laderas ocasionando problemas de erosión, deslizamientos y en algunos casos de inundación.

Teniendo en cuenta que las pendientes en el casco urbano son fuertes los riesgos de deslizamientos y de remoción de masas son mayores si le incrementamos el factor de las aguas lluvias.

Entre las medidas técnicas que se deben tener en cuenta para dar solución es a este problema es considerar la opción de realizar el cambio total del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal y la construcción de cunetas o canales para el manejo de las aguas lluvias en época de invierno.

10.6.3.3.2 Áreas No Urbanizadas – Urbanizables.

- **IIA. Áreas No Urbanizadas sin problemas geológicos aparentes.** Teniendo en cuenta que las zonas de expansión para la cabecera municipal son mínimas, las áreas potencialmente urbanizables que no presentan problemas geológicos aparentes se localizan hacia la parte nor-oriental del casco urbano, exactamente en la zona donde actualmente se está construyendo la central de sacrificio y donde funciona el vivero municipal.

Áreas definidas como de amenaza baja por deslizamientos, sin procesos erosivos importantes, presenta pendientes moderadas con cobertura en pastos y cultivos tradicionales, zonas adecuadas para ser urbanizadas en un futuro.

- **IIB. Áreas No Urbanizadas que requieren medidas correctivas para ser urbanizables.** En esta categoría encontramos sectores que son potencialmente urbanizables y presentan diferentes problemas como deslizamientos, fuertes pendientes y presencia de erosión. En estas áreas es necesario implementar medidas correctivas y preventivas para poder ser urbanizadas.

Otra de las zonas donde se puede construir teniendo en cuenta las medidas correctivas correspondientes, es la parte baja del barrio Las Delicias y las zonas aledañas a la vías que conducen de Inzá hasta Belalcázar en el sector nororiental (barrio corea).

Entre las medidas correctivas a implementar deben tenerse en cuenta las siguientes:

Terraceo del terreno, diseño arquitectónico y estructural acorde a las características físicas del relieve, construcción de muros de contención, construcción de canales de agua lluvia, red de alcantarillado con cámaras de caída; igualmente es necesario conservar la franja de protección

proyectada para evitar el riesgo de colapso de las construcciones por la inestabilidad del terreno en el momento de realizar una posible ampliación al tramo de la vía Inzá – Belalcázar.

En estas zonas se debe implementar un sistema de terracedo en áreas de fuertes pendientes, para las futuras construcciones igualmente se deben construir canales y cunetas para el manejo de las aguas lluvias. En el sector de Loma Linda se debe considerar la opción de construir muros de contención.

10.6.3.3.3 Áreas No Urbanizables.

- **IIIA. Áreas No Urbanizadas, ni Urbanizables.** En esta categoría se incluyen aquellas zonas caracterizadas por la presencia de deslizamientos activos, altas pendientes, incendios forestales lo que convierte estos terrenos en zonas inestables y difíciles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Por lo tanto se deben destinar para áreas de Protección y/o conservación.

- **IIIB. Áreas destinadas a Conservación y Protección.** Pertenecen a esta clasificación las zonas de protección de los márgenes de los ríos, quebradas y zanjones que cruzan el casco urbano del Municipio, así como también aquellas áreas de interés paisajístico y de protección de las fuentes de agua, flora y fauna. Corresponde a esta categoría la zona de protección del Río Ullucos y de las corrientes de agua que desembocan en él. Igualmente las zonas de protección de la vía de la calle 7 salida Inzá – Belalcázar, en donde se debe dejar una franja de 10.00 m. de protección paralela a la vía, de tal forma que permita el tratamiento técnico de taludes por inestabilidad del suelo, aislamiento arbóreo acústico para los posibles desarrollos urbanísticos que se hagan en sus inmediaciones.

10.6.3.4 Plan Vial Propuesto. La actual nomenclatura vial se conserva como base para las vías proyectadas, se requiere renombrar o cambiar la nomenclatura en algunas vías para generar orden y facilidad de ubicación para los habitantes. Inzá presenta una trama vial muy irregular que presenta gran dificultad para clasificarse.

La nomenclatura planteada es la siguiente:

- Las calles inician en la numero 3 (vía al barrio Siloé) sobre el costado sur-occidental y terminan en calle 12 sobre el costado norte de la cabecera municipal.
- Las carreras inician en la numero 1 sobre el costado Nor-oriental, y terminan en la carrera 6 sobre el costado occidental (sector de El Caucho).

Se plantea un nodo vial o anillo en la intersección de la calle 7 (vía Inzá-Belalcázar) y la carrera 2 (vía a la Vega) para articular los flujos viales, organizar el tránsito vehicular y garantizar la accesibilidad en el área de expansión planteada.

10.6.3.4.1 Vía Arteria (VA) Se mantiene la vía arteria existente que va desde la entrada por Popayán hasta la salida para Belalcázar y viceversa. Compromete directamente la carrera 5ª, la calle 5ª y la calle 6ª. incorporando la calle 4 y la carrera 2 para generar una anillo vial.

10.6.3.4.2 Vías secundarias (VS) Son todas las demás que hacen parte del casco urbano. La propuesta en las vías secundarias se encamina al arreglo y pavimentación de las mismas (incluye mejoramiento de andenes y canales).

Se requiere de la transformación de las siguientes vías peatonales en vehiculares secundarias:

- Calle 6 entre carrera 1 y calle 7 (Barrio Corea).
- Calle 2 entre carrera 4 A y Carrera 5.

En el extremo sur de la cabecera municipal, se debe garantizar la accesibilidad vehicular al barrio Siloé, las condiciones del relieve y la limitación de espacio han generado que el único acceso vehicular quede ubicado dentro de los predios del Colegio Académico Mixto de Inzá, por tal motivo, el acceso puede ser obstruido o restringido por el Colegio permanentemente representando riesgos para los habitante del barrio. Es necesario replantear la vía vehicular proyectándola por fuera de los predios del Colegio, garantizando el carácter de vía publica y conciliando y negociando con esta institución donde se requiera.

En el área de expansión se proyectan las siguientes vías secundarias:

- Vía a la vega (carrera 2).
- Carrera 1 entre calles 10 y 12.
- Carrera 3 entre calles 8 y 11.

- Calle 8 entre carreras 2 y 3.
- Calle 10 entre carreras 1 y 3.
- Calle 11 entre carreras 2 y 3.
- Calle 12 entre carreras 1 y 2.

En el extremo sur de la cabecera municipal, la vía al Caucho (carrera 6) debe acondicionarse como vía secundaria.

10.6.3.4.3 Vías Peatonales (VP) Se conservan las vías peatonales existentes en el contexto urbano de la Cabecera Municipal de Inzá.

Se requiere del acondicionamiento de la vía alterna a La Vega (carrera 5) en el costado noroeste como vía peatonal que permita el tránsito de animales de carga y transporte, la alta pendiente no permite la transformación en vía vehicular.

Se proyecta una vía peatonal sobre el costado nororiental para vincular la cabecera municipal con el área de expansión; esta vía será la carrera 1 uniendo la calle 5 y la calle 10, las condiciones del relieve no posibilitan proyectar una vía vehicular con este objetivo, la alta pendiente solo permite una vía peatonal de un corto tramo, manejando un escalonamiento adecuado que reduzca notablemente la distancia, esta vía debe acondicionarse con mobiliario que permita el descanso en algunos sectores, además de señalización, iluminación, pavimentación y canales de aguas lluvias para alta pendiente.

En el área de expansión se proyectan las siguientes vías peatonales:

- Carrera 1 A, entre calle 10 y calle 12.
- Carrera 3 A, entre calle 8 y calle 11.
- Calle 9, entre carrera 3 y carrera 3 A.
- Calle 10, entre carrera 2 y carrera 3.
- Calle 11, entre carrera 1 y calle 10.

10.6.3.5 Terminal de Transportes. La Cabecera Municipal de Inzá por su avance y crecimiento urbano, en un largo plazo requiere de un terminal de transportes para la organización vial.

Las limitadas condiciones espaciales y el relieve de alta pendiente, no posibilitan el desarrollo de una gran infraestructura para acoger un terminal de transporte, con proyección a futuro y previendo la transformación urbana y el aumento de flujo turístico y vehicular.

Como ya se había relacionado anteriormente la actividad generada por los vehículos de transporte y la ocupación de el espacio central de la población para esta función, hacen parte de la cotidianidad, las costumbres y la vida urbana de Inzá; en el corto y mediano plazo, este espacio puede acondicionarse ordenadamente para continuar con la prestación de este servicio, se debe garantizar un paisaje agradable, sin generar impacto ambiental negativo en el sitio y en el entorno.

Se propone acondicionar los predios de la esquina de la calle 4 y la carrera 5, para ubicar las oficinas de las empresas transportadoras, procurando la formalidad en el servicio, se puede igualmente ubicar los equipamientos y el mobiliario para un conveniente funcionamiento; este espacio puede contar, con oficinas, salas de espera, recepción, guarda equipajes y baños públicos, apoyado por la plaza central como espacio de espera al aire libre, acondicionado con vegetación y mobiliario urbano, e igualmente con accesibilidad visual e importancia referencial y de simbolismo para los habitantes.

A largo de tiempo se puede proyectar el terminal de transporte con posibilidad de parqueo de vehículos por más tiempo en área estratégica; para esto se propone su ubicación en la intersección de la calle 4ª y la carrera 2ª por ser un punto equidistante del centro de la localidad, si la Administración Municipal requiere o propone otro sitio, no existe objeción alguna.

10.6.3.6 Sentido vial. Para el correcto flujo vial y el funcionamiento de la plaza central como terminal de transporte ocasional, se requiere de la organización funcional de los sentidos viales.

- Desde el sur (entrada por Popayán), la carrera 5 conserva doble sentido.
- La calle 4, desde la carrera 5 hasta la carrera segunda, y la carrera 2 desde la calle 4 hasta la calle 5, debe tener un sólo sentido: Occidente – Oriente.

- La calle 5, desde la carrera 2 hasta la carrera 5, permitirá un sólo sentido vial: Oriente – Occidente.
- Las calles 6 y 7 mantendrán doble sentido vial.

10.6.4 Propuesta Centro Poblado de Turminá

10.6.4.1 Zonificación Urbana Propuesta. En este aspecto se localiza y se delimitan las áreas propuestas. (ver plano Zonificación Urbana Propuesta - Turminá).

10.6.4.1.1 Zona en Desarrollo Urbano (ZDU) La Zona en desarrollo urbano para el Centro Poblado de Turminá esta conformada por 26 manzanas definidas e identificadas en el proceso de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial. Estas manzanas se encuentran en vía de consolidación y están comprendidas por terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, dotados de infraestructura vial y de servicios públicos.

Sobre cada una de estas manzanas debe actuar directamente la Oficina de Infraestructura y Planeación, haciendo cumplir las normas establecidas por el Código Urbano.

10.6.4.1.2 Área de Expansión Urbana.(AEU) El área de expansión se plantea en tres núcleos ubicados sobre los costados Norte, Sur-Oriente (sector de la cancha de fútbol), Sur-Occidente (sector de Pueblo Nuevo). El Centro Poblado de Turminá se encuentra inmerso en un territorio con unas condiciones espaciales limitadas, debido a las características del relieve y a la alta pendiente del territorio que imposibilitan generar un área de expansión concentrada.

- Área de expansión sobre el extremo norte: Se plantea el desarrollo de vivienda de interés social y de un sector para actividades comerciales y de servicios.
- Área de expansión sobre el sector sur-occidente: Desarrollo de vivienda de interés social.
- Área de expansión sobre el sector sur-oriental: Conformación de una infraestructura deportiva y recreativa optima.

Sobre estas áreas se pueden proponer usos de vivienda, comercio y servicios, institucional, zonas de protección, de acuerdo a la proyección del uso del suelo propuesto sobre Turminá. La expansión urbana está proyectada a largo plazo, conociendo el índice de crecimiento de la población de Turminá y el requerimiento de obras de construcción, para solventar sus necesidades.

10.6.4.1.3 Área de Protección y Conservación Elementos Urbanos, Históricos y culturales (AP-UHC). Para este Centro Poblado tiene gran relevancia la Iglesia, la cual tiene características arquitectónicas admirables, belleza, equilibrio, armonía, imponencia en el paisaje urbano y jerarquía; cuenta con un trabajo en su fachada muy acertado y valioso, un juego volumétrico sobrio, texturas diversas, rítmicas y ordenadas, variedad de colores; todas estas cualidades la constituyen en un elemento de mucho valor patrimonial local, pero su real importancia, es el valor adquirido dado por la gente, la importancia social y el carácter de hito que tiene. Es necesario propiciar su protección y conservación como elemento de referencia regional, conservando el uso institucional para mantener la actividad y el contacto social de la edificación.

10.6.4.1.4 Área de Protección y Conservación Ambiental (AP) Estas áreas están ubicadas a lo largo de la quebrada El Matadero, el cañón del Río Negro (costado oriental de el Centro Poblado), el costado occidental (zona de ladera) y el costado norte que corresponde a una zona rodeada por bosque de relieve con pendientes elevadas.

Al interior del Centro Poblado también se determina algunas áreas de protección y conservación como:

- En el costado noroeste entre la carrera 5, la carrera 5 A y la calle 4 y el perímetro urbano, zona que se propone para la protección de los elementos naturales existentes y para evitar construcciones en dicho sitio debido a la inestabilidad del suelo y la poca resistencia que presenta, la conservación debe ser estricta y definitiva.
- En el costado noreste sobre la calle 1 entre la carrera 5 y la carrera 6, zona que actuara como aislamiento del cementerio con el uso del suelo planteado en el entorno.
- En el costado sur entre la calle 3, la calle 4 y la carrera 1, se debe propiciar la revegetalización para evitar deslizamientos del suelo, ya que el sector presenta relieve de alta pendiente.

En estas áreas es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural, igualmente se debe propiciar la conservación estricta del ecosistema, comunidades vegetales y animales que interactúan en el entorno natural. Se deben intensificar los procesos de reforestación y revegetalización recuperando ambientalmente estas zonas.

Las áreas señaladas deben tener especial cuidado por ser las únicas existentes para el Centro Poblado. Se reitera que estas áreas no deben ser intervenidas con edificaciones, pero no se deben restringir totalmente la accesibilidad de los habitantes para su esparcimiento. En algunos sectores como la margen de protección de la quebrada El Matadero pueden generarse proyectos especiales de paisajismo, y control ambiental y ecológico.

10.6.4.1.5 Perímetro Urbano Propuesto. Al interior del perímetro urbano propuesto para Turminá se definen 39 manzanas, de las cuales 27 se definen en zona de desarrollo urbano en busca de su consolidación y 12 se definen para la expansión urbana. La expansión urbana propuesta para Turminá produce una ampliación del perímetro urbano existente en un 35%. Esta área planteada presenta condiciones óptimas para el despliegue de infraestructura de servicios públicos, en busca del desarrollo del área de expansión. La Administración Municipal debe garantizar la prestación de servicios públicos en estas áreas.

10.6.4.2 Usos Propuesto del Suelo. Para el Centro Poblado de Turminá se determina una ocupación racional del suelo urbano, aunque la mayor parte del suelo es usado para la vivienda, es necesario reordenar algunos usos del suelo que generan impacto ambiental negativo sobre el entorno, se debe propiciar un orden para los usos del suelo proyectados hacia el futuro.

Se plantea una sectorización para Turminá involucrando en la totalidad las manzanas actuales y las proyectadas, con el objeto de lograr la ubicación correcta de las diversas actividades comerciales y de servicios, de acuerdo a las características y condiciones del entorno en aspectos como el uso del suelo, condiciones ambientales, condiciones arquitectónicas y paisajísticas, tratando de generar el menor impacto negativo en estas áreas.

los sectores planteados están conformados así:

Sector 1.

- Manzana 1: (carrera 5, calle 4, carrera 5 A, carrera 6 calle 2).
- Manzana 2: (carrera 5, calle 2, carrera 6, calle 1).
- Manzana 3: (Carrera 4 A, Calle 2, carrera 5, calle 1).
- Manzana 4: (carrera 4, calle 2, carrera 4 A, calle 1)
- Manzana 5: (carrera 3, calle 2, carrera 4, calle 1)
- Manzana 6: (Quebrada El Matadero, calle 2, carrera 3, calle 1)
- Manzana 7: (Quebrada El Matadero, calle 3, carrera 3, calle 2)
- Manzana 8: (Quebrada El Matadero, calle 4, carrera 4, calle 3)
- Manzana 9: (Quebrada El Matadero, carrera 5, calle 4)
- Manzana 10: (carrera 4, calle 4, carrera 4 A, calle 3).
- Manzana 11: (carrera 4 A, calle 4, carrera 5, calle 3).
- Manzana 12: (Carrera 4, calle 3, carrera 5, calle 2): Parque central
- Manzana 13: (carrera 3, calle 3, carrera 4, calle 2)

Sector 2.

- Manzana 14: (carrera 2 , calle 3, Quebrada El Matadero, calle 2)
- Manzana 15: (carrera 2, calle 2, Quebrada El Matadero, Calle 1 A)
- Manzana 16: (carrera 2, calle 1 A, Quebrada el Matadero, calle 1)
- Manzana 17: (carrera 1, calle 3, carrera 2, calle 2)
- Manzana 18: (carrera 1, Calle 2, carrera 2, calle 1).
- Manzana 19: (carrera 1, calle 1 A, carrera 2, calle1)
- Manzana 20: (carrera 1 , calle 1, carrera 2, calle 1 E).
- Manzana 21: (carrera 1 S, calle 2, carrera 1, calle 1 A).
- Manzana 22: (calle 1 A, carrera 1, calle 1).
- Manzana 23: (carrera 1, calle 1): Parque suroriente.
- Manzana 24: (calle 3, carrera 1S).

Sector 3.

- Manzana 25: (carrera 2, Quebrada El Matadero, calle 4)
- Manzana 26: (carrera 2, calle 4, calle 3): Parque entrada a Pueblo Nuevo
- Manzana 27: (carrera 1 A, carrera 2, calle 5)
- Manzana 28: (carrera 1 A, calle 5, carrera 2, calle 4).
- Manzana 29: (carrera 1, calle 4, carrera 2, calle 3).
- Manzana 30: (carrera 1, carrera 1 A, calle 5).
- Manzana 31: (carrera 1, calle 5, carrera 1 A, calle 4).
- Manzana 32: (calle 3, calle 4, carrera 1): Parque sur.

Sector 4. Área de Expansión.

- Manzana 33: (carrera 5 A, calle 4).
- Manzana 34: (carrera 8, calle 4).
- Manzana 35: (carrera 7, calle 4, carrera 8, calle 2).
- Manzana 36: (carrera 5 A, calle 4, carrera 7, calle 2, carrera 6).

Sector 5.

- Manzana 37: (carrera 7, calle 2): Central de sacrificios
- Manzana 38: (carrera 5, calle 1, carrera 6, calle 2, carrera 7).
- Manzana 39: (carrera 3, calle 1, carrera 5): Cementerio

10.6.4.2.1 Institucional (Z-SI). El uso institucional debe concentrarse en la periferia del parque central, se deben conservar, dotar de equipos y mobiliario y de este modo consolidar los equipamientos institucionales que actualmente funcionan en los alrededores del parque central como lo son:

- La Iglesia central de Turminá.
- El Centro Docente Turminá.
- La Casa Cural.
- El Centro de Salud.

- La Casa de Gobierno.

La Iglesia de Turminá debe resaltarse como el elemento urbano y arquitectónico principal, su apariencia estética es muy agradable, su forma y detalles la hacen un elemento que dinamiza con el entorno, además, enriquece el paisaje urbano de Turminá. A corto de tiempo se debe propiciar la terminación de esta edificación, es decir, concluir con los acabados y detalles laterales para generar un edificio monumental con calidad arquitectónica, urbana y paisajística. El parque central debe apoyar con sus espacios de estar, el funcionamiento institucional en Turminá.

Se debe generar infraestructura recreativa al interior del Centro Docente para liberar al parque central de las canchas deportivas que ocupan la mayor parte de su área y de la cual hacen uso muy pocos usuarios. El Centro Docente cuenta con área suficiente para desarrollar estas obras en su parte posterior, requiere de medidas correctivas y tratamiento de terrenos pendientes.

El Colegio Nuestra Señora de la Candelaria debe consolidarse como una de las instituciones mas importantes a nivel municipal, para tal efecto se requiere dotarlo de equipo y mobiliario, adecuar la planta física, desarrollar infraestructura recreativa y deportiva, al igual que una intervención urbano-paisajística que embellezca los espacios verdes que rodean a la institución. Se debe generar el aislamiento sobre la quebrada El Matadero para proteger ambientalmente este elemento natural.

El cementerio requiere de un reordenamiento que propicie la adecuación y el embellecimiento de este equipamiento; su ubicación en zona de falda de montaña de pendiente considerable, con características de terrazas y balcón natural, y accesibilidad visual sobre el cañón del río Negro, tiene un enorme potencial para transformarse en un equipamiento de mucho simbolismo urbano y un gran atractivo para ser mostrado.

En la periferia del parque central se propone el uso institucional , siempre y cuando no genere un impacto ambiental negativo sobre el entorno, o un deterioro del paisaje urbano.

10.6.4.2.2 Comercio y Servicios (AC). El uso comercial y de servicios se plantea disperso en todo el Centro Poblado de Turminá pero racionándolo y dándole permisidad donde sea conveniente; se mantiene los establecimientos comerciales que existen en la actualidad.

Se plantea un foco comercial que complemente las diversas actividades generadas en la periferia del parque central para reactivar la actividad nocturna y la ocupación de el espacio publico, (las actividades comerciales adecuadas para el sector están definidas en la tabla N° 2). El uso comercial igualmente se plantea en la periferia de la cancha de fútbol, esta propuesta es con el fin de ofrecer un mejor servicio a la comunidad que habita el Centro Poblado.

Las actividades comerciales se clasifican de acuerdo con sus características generales y el impacto urbanístico, paisajístico y ambiental que genera en su entorno o igualmente el riesgo que genere su desarrollo en determinado sector, en el caso de la actividad comercial son tenidos en cuenta factores como el tipo de distribución (ya sea minorista o mayorista) y la frecuencia de la demanda (cotidiana u ocasional).

El uso comercial y de servicios se clasifican en el Cuadro 126. de acuerdo al Código Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U), teniendo en cuenta las características urbanas de la población, las necesidades y requerimientos en este aspecto.

Se utiliza la sectorización planteada para el Centro Poblado para ordenar el uso comercial y de servicios racionalmente en el contexto urbano de Turminá.

Cuadro 126. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado Turminá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio minorista productos uso Cotidiano					
Artículos para el aseo.	P	P	P	P	R
Cacharrería y miscelánea.	P	P	P	P	X
Calzado y manufacturas de cuero.	p	P	R	R	Act
Droguería y farmacia, cosméticos. Droguería veterinaria.	P	P	R	P	R
Floristería.	P	P	P	P	R
Panaderías y bizcocherías.	P	P	P	P	X
Papelería revisterías, tarjetería y dibujo.	P	P	P	P	X
Plantas y viveros.	R	P	R	R	P
Prendas de vestir.	P	P	R	Act	X
Salsamentaría.	R	P	Act	Act	P
Sastrería y costura.	R	P	P	P	X
Supermercados hasta 300 m2	Act	Act	Act	P	Act

Continuación cuadro 126. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado Turminá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio minoristas suntuario o frecuente					
Accesorios de madera y metal.	P	P	R	P	P
Adornos y decoración, artesanías	P	P	P	P	R
Artículos deportivos. Camping y juguetería	P	P	R	R	X
Artículos eléctricos y electrónicos	P	P	R	R	X
Comercialización de artículos funerarios	Act	X	X	X	Act
Comercio de productos plásticos y cauchos	R	R	R	R	P
Comercio menor de productos agrícolas	Sc	P	R	Act	P
Electrodomésticos y telecomunicaciones	Sc	P	R	R	X
Estancos	E	X	Act	R	X
Ferretería menor	Act	R	R	R	X
Fotografía relojería, joyería, platería, computadores	P	P	R	P	X
Instrumentos de precisión y musicales	P	P	R	P	X
Loterías y chances	Act	Act	R	Act	Act
Material didáctico y de enseñanza	P	P	R	P	X
Materiales médicos y odontológicos, ópticas	P	P	R	R	X
Muebles y equipos para el hogar y oficina	Act	P	R	P	X
Peletería, cueros y afines.	P	P	P	P	P
Productos químicos no tóxicos.	X	X	X	R	Act
Repuestos livianos nuevos para automotores y motos.	X	Act	Act	R	Act
Supermercados.	Act	Act	R	Act	Act
Textiles, ropa industrial y trabajo.	X	Act	Act	Act	R
Veterinarios, comercio menor de animales domésticos.	Act	Act	R	Act	R
Vidrios y espejos.	R	P	P	P	X
Comercio minorista industrial					
Accesorios y repuestos pesados para automotores y maquinaria.	X	Act	Act	R	R
Cemento, concreto, piedra, arena.	X	X	Act	Act	R
Deposito de materiales de construcción.	X	X	Act	Act	R
Ventas de aluminio, hierro, chipas, varillas.	X	R	Act	Act	Act
Venta de madera.	X	Act	Act	Act	Act
Comercio minorista de vehículos, maquinaria y equipos					
Maquinaria agrícola.	R	R	Act	Act	Act
Maquinaria industrial (equipos y accesorios).	R	R	Act	Act	Act
Comercio mayorista en general.					
Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	Act	Act	R	X	X
Deposito mayorista de alimentos procesados.	X	X	R	R	Act
Ferretería mayorista.	Act	Act	X	X	X
Maquinaria.	X	X	Act	Act	X
Materia prima para la industria alimenticia.	X	Act	R	Act	Act
Materias primas diferentes a la alimenticia.	X	Act	R	X	Act
Supermercados.	X	R	R	Act	Act
Comercio minorista de recuperación de materiales.					
Compraventa de chatarra.	X	R	Act	X	X
Compraventa de papel, vidrios y chatarra	X	R	Act	X	X
Servicios bancarios e intercambio comercial					
Bancos centrales y comerciales	P	P	X	R	X
Casas de cambio de moneda	P	P	X	R	X
Corporaciones de crédito y ahorro	P	P	R	X	X
Compraventas	P	P	R	R	X

Continuación cuadro 126. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado Turminá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Servicios de hospedaje					
Casas de huéspedes, residencias estudiantiles	P	P	R	P	X
Hoteles, apartahoteles, hostales	P	P	R	P	X
Residencias	R	R	P	R	X
Moteles, amoblados	X	Act	Act	X	X
Servicios de reparación y mantenimiento maquinaria y motores					
Reparación de bicicletas	R	P	P	P	X
Reparación de mecánica industrial	X	R	Act	Act	R
Reparación de mobiliario	X	P	P	R	Act
Reparación de motores pesados excepto los de automóviles	X	Sc	Act	X	Act
Servicio de torno y soldadura	X	R	Act	Act	R
Talleres de mecánica industrial	X	R	R	Act	R
Servicios de esparcimiento, ocio y recreación					
Boleras, billares	E	Act	Act	R	X
Canchas de tejo	X	Act	Act	R	X
Discotiendas, academias de baile	P	P	P	P	X
Espectáculos ocasionales	R	P	P	P	X
Gimnasios, baños turcos, saunas, salas de masaje	R	P	R	P	X
Salas de cine	P	P	P	P	X
Teatros	P	P	P	R	X
Servicios de expendio de combustibles, parqueo y reparación mecánica de automotores					
Parqueaderos de vehículos, con mas de 3 ton	X	X	Act	Act	R
Parqueaderos de vehículos, hasta 3 ton	X	Act	P	Act	R
Reparación en general de automóviles	X	X	Act	Act	R
Reparación en general de motocicletas	X	Act	Act	Act	X
Servicios al vehículo liviano, hasta 3 ton	X	R	Act	Act	X
Servicios al vehículo pesado, con mas de 3 ton	X	X	Act	Act	X
Servicios generales de complemento					
Fotocopiadoras	R	P	R	P	R
Tipografías, litografías e impresión	R	P	R	P	X
Marquetería	P	P	P	P	X
Servicios relacionados con construcción					
Alquiler de equipos de construcción	X	Act	P	P	R
Marmolería	X	Act	P	P	R
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y electrodomésticos					
Reparación y mantenimiento de aparatos de uso domestico	R	P	P	P	X
Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos y de oficina	P	P	P	P	X
Servicios especializados domésticos y para la industria	R	P	R	P	X
Servicio de cuidado de población específica					
Asilos de ancianos, orfancios	P	P	R	R	X
Hogares para ciegos y lisiados	R	P	R	P	X
Hogares de niños subnormales y especiales	X	R	R	R	X
Guarderías, preescolares y jardines infantiles	P	P	R	P	X
Servicios generales					
Alquiler de artículos pequeños	P	P	R	P	R
Cerrajería	R	R	P	P	R
Fuentes de soda	P	P	P	P	R
Peluquerías y salas de cuidado para animales domésticos	R	P	R	P	X
Peluquería en general	R	P	P	P	X
Restaurante, heladería, panadería, cafetería sin consumo de licor	P	P	P	P	R
Lavanderías mecánicas y manuales, lavanderías en seco	R	P	P	P	R

Continuación cuadro 126. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado Turminá

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Servicio de esparcimiento nocturno					
Bares y tabernas	E	R	Act	R	X
Casas de lenocinio, prostibulos o similares	X	X	X	X	X
Casinos, establecimientos juegos de azar	R	R	Act	Act	X
Galleries	X	R	Act	X	X
Juegos de video	R	R	Act	Act	X
Discotecas	X	X	Act	R	X
Griles coreográficos y cantinas	X	X	R	X	X
Otros					
Carpintería y ebanistería	R	P	P	P	X
Depósitos y bodegas de almacenamiento	X	R	Act	Act	Act
Salas de velación y servicios exequiales	Act	X	X	X	Act
Servicios de culto y oración	X	Act	Act	Act	X
Central de Sacrificios (Matadero)	X	X	X	X	P

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, 2002.

El servicio de culto y oración puede plantearse en el extremo norte o área de expansión urbana y en el costado sur-occidental (Pueblo Nuevo), pero debe cumplir con la normatividad dispuesta en el Código Urbano, garantizando la tranquilidad en el entorno.

Se plantea una zona comercial y de servicios para la venta organizada de víveres y productos agropecuarios que en un mediano plazo puede acondicionarse como plaza de mercado o centro de comercio organizado, al igual que otros servicios que complementen esta actividad, la ubicación sería en el costado nor-oriental del Centro Poblado.

Las actividades comerciales y de servicios adecuadas para los 5 sectores están definidas en el Cuadro 126.; el ente a cargo para definir la viabilidad al igual que la normativa, parámetros, requerimientos técnicos y medidas correctivas a seguir es Planeación Municipal.

10.6.4.2.3 Mixto (AM). Se propone este uso sobre la calle 3 entre carreras 3 y 5. al igual que la carrera 4 entre calles 2 y 4.

Así mismo se plantea el uso mixto en el sector de Pueblo Nuevo, concentrado sobre la carrera 1 A, la calle 4 y la calle 5, en inmediaciones del Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, sobre la carrera 1 con calle 2 y calle 1 A, el uso mixto en este sector complementara la actividad comercial y de servicios proyectada para la atención del centro recreativo.

La actividad principal sobre esta zona es comercial y presta servicios de cafeterías, restaurantes, hospedaje, combinados con vivienda como factor jerarquizador del uso mixto. Basados en el Código Urbano, el uso mixto puede combinar el uso de vivienda con los demás usos propuestos en él. El uso mixto posibilita la continuidad de actividades sobre el espacio público después de la jornada laborales, debido a que los predios con actividad comercial y de servicios no quedan deshabitados, continuando la ocupación pero con actividad residencial.

10.6.4.2.4 Recreacional (Z-SR). Turminá requiere de la consolidación de la cancha de fútbol como el equipamiento recreativo y deportivo principal dentro de la dinámica urbana, para tal efecto es necesario transformar este equipamiento en un centro recreacional, dotando al poblado de más escenarios deportivos y recreativos que permitan el esparcimiento de la comunidad e igualmente la integración; se requiere de una intervención Urbano - Paisajística que de identidad urbana a este foco recreativo, al igual que lo embellezca y lo ornamente; la variedad de prácticas deportivas deben conjugarse en este escenario para evitar la monotonía. Este escenario estará ubicado entre la calle 1 A, la carrera 2, y la calle 1.

El Centro Poblado de Turminá no requiere a mediano y largo plazo de más escenarios deportivos que el planteado, siempre y cuando se concrete el centro deportivo y recreativo como un escenario urbano óptimo, este aspecto se determina conociendo el índice de población y el área urbana, además, la mayor parte de la población que hacen uso de los escenarios deportivos se encuentra en edad escolar y las instituciones educativas debe propiciar su consolidación con el desarrollo de infraestructura deportivas y recreativas a su interior.

Estas áreas deben ser conservadas para tal fin, se debe propiciar su mantenimiento y mejoramiento continuo, garantizando su permanencia en el tiempo, la conservación debe ser estricta y con participación comunitaria, ya que serían las únicas áreas para el esparcimiento y la recreación dentro del Centro poblado y sus alrededores.

10.6.4.2.5 Vivienda. (AR-2). Comprende la mayor parte del centro poblado de Turminá, ubicándose las viviendas preexistentes, siendo el uso principal el de habitar, por tal razón están consolidadas como tal.

- **Vivienda por consolidar. (AR-2).** En el área urbana de el centro poblado Turminá existen vacíos y se necesitan consolidar como vivienda. Es la prioridad para la ocupación de estos. En estas áreas se puede plantear cualquier tipología de vivienda regidas por el código Urbano para el Municipio de Inzá, debe cumplir con los parámetros y paramentos establecidos y definidos para la configuración de manzanas y de una trama ordenada.
- **Área para Vivienda de Interés Social. (AR-1)** Este tipo de solución de vivienda esta planteado para el Centro poblado en el área de expansión urbana, sobre los costados norte y sur-occidental. La vivienda de interés social es aquella solución cuyo precio de adquisición es relativamente bajo al de las demás edificaciones y cuenta con un apoyo económico del Gobierno a manera de subsidio, las condiciones económicas del Municipio de Inzá determinan la solución de vivienda de interés social como base para propiciar el desarrollo urbano de Turminá y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Esta área es importante localizarla para saber que terrenos se deben urbanizar con este tipo de vivienda, ya sea para el cobro de servicios públicos, y todas las demás ayudas que los entes administrativos puedan aportar.

La localización de las áreas para vivienda de interés social en el centro Poblado Turminá, están definidas en:

- Entre la calle 2 y calle 4 ; y la carrera 5 A y carrera 8.
- Entre la calle 3 y calle 4; carrera 1 y carrera 2.
- Entre la calle 5; y carreras 1 y 2.

los urbanizadores y los procesos de urbanización deben garantizar los equipamientos comunitarios necesarios para las actividades sociales de los habitantes de estas áreas, e igualmente la proyección de las vías requeridas. También deben regirse estrictamente por el Código Urbano.

10.6.4.2.6 Agrícola Menor (AG-M). Turminá cuenta con una tonalidad cromática verde, dominante en su paisaje urbano, debido a la permanencia de cultivos menores y actividades de pan coger, este plano verde integra las edificaciones con el entorno natural. Es necesario la

conservación de los vacíos urbanos al interior de las manzanas con agricultura menor, para mantener la armonía del paisaje, la textura matizada, al igual para que estas áreas actúen como retenedores de suelos inestables.

En las áreas donde no se cuente con condiciones adecuadas para la construcción (indicadas en el plano con uso agrícola menor), se pueden establecer pequeños cultivos siempre y cuando no causen un impacto ambiental negativo, propiciando actividades de pan coger.

10.6.4.2.7 Parques y/o zonas verdes (PZV). En Turminá solo existe definido como parque una porción del espacio central urbano acondicionado con mobiliario, siendo insuficiente para el número de habitantes del Centro Poblado.

El parque central debe reestructurarse como el elemento urbano principal para acoger a la población y propiciar el esparcimiento y la interacción social. se requiere reubicar los escenarios deportivos que ocupan la mayor parte de este espacio central, y destinar toda el área para acondicionar este espacio con mobiliario suficiente lográndolo transformar en la antesala a la Iglesia central, para generar zonas de estar y permanecer que apoyen la actividad institucional del entorno, o simplemente para reunir a los habitantes de Turminá; para tal efecto se deben generar senderos peatonales, zonas blandas, vegetación arbórea, zonas de estar, entre otras.

También se plantean en el centro poblado 4 parques más que garantizaran la interacción social y comunitaria de los habitantes, el confort propiciando mejorar la calidad de vida.

Estos parques se ubicaran:

- Entre la calle 1 A, la calle 2, y la quebrada El Matadero (frente al Colegio Nuestra Señora de la Candelaria).
- Entre la calle 3, la calle 4, y la carrera 2 .
- Entre la carrera 1, la calle 1, y la calle 1 E.
- Entre la calle 3 y la calle a (extremo sur del Turminá).

La anterior propuesta complementaría la actividad recreacional en el Centro Poblado de Turminá, igualmente propiciarían el mejoramiento de el medio ambiente urbano.

10.6.4.2.8 Área de Protección Ambiental y/o Reforestación (AP) Estas áreas se determinan para proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor ambiental para el paisaje urbano o rural. En Turminá se ubican sobre las márgenes de la quebrada El Matadero, el cañón del río Negro (costado Oriental), los cerros tutelares del costado occidental, el relicto de bosque sobre el costado norte y el costado sur. Estas áreas concentran la diversidad vegetal y de fauna que interactúa con el territorio urbano, así como la conservación de la humedad y el recurso hídrico.

La quebrada El Matadero es un elemento articulador del paisaje urbano, que se evidencia claramente a nivel visual, se debe propiciar un desarrollo paisajístico que embellezca la quebrada y que propicie su recuperación ambiental.

El Río Negro aunque no se encuentra relativamente cerca al Centro Poblado, es parte integral del paisaje urbano, por tal motivo la ronda de protección para este río se debe generar desde el perímetro urbano propuesto sobre el costado oriental de Turminá.

Al interior del Centro Poblado se determinan algunas áreas de protección y conservación explicadas en el ítem de áreas de protección y conservación ambiental.

10.6.4.3 Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística. Las amenazas naturales en esta población están representadas por algunos deslizamientos y procesos erosivos que se evidencian en las zonas de mayor pendiente. A continuación se presentan las características y ubicación de las áreas definidas:

10.6.4.3.1 Áreas Urbanizadas

- **IA. Áreas Urbanizada sin Problemas Geológicos Aparentes.** A esta categoría corresponde la mayor parte del centro poblado que presenta pendientes entre el 5 y 25%, donde los deslizamientos y procesos erosivos son ligeros o no se evidencian.
- **IB. Áreas Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas por Inestabilidad de Taludes y Deslizamientos.** En estas zonas se evidencian deslizamientos y procesos erosivos los cuales se pueden incrementar debido al inadecuado manejo del suelo y las fuertes pendientes que aquí se presentan. Igualmente existen en estas zonas botaderos de basura informales.

Esta categoría comprende el extremo sur del centro poblado en la vía hacia Pedregal, a lado y lado de la zona sur occidental en la vía peatonal que conduce al sector de Pueblo Nuevo, y algunas viviendas ubicadas en la calle 2 y 3 con carrera 3 en la vía que conduce al colegio requieren de medidas correctivas.

La parte alta de la calle 4 cerca al hogar infantil y la zona del cementerio también requieren de medidas correctivas para garantizar su estabilidad. La vía que conduce a la vereda Guaicoseco requiere de algunas obras civiles ya que presenta hundimiento de la banca, igualmente las viviendas que se ubican a lado y lado de esta vía presentan problemas de inestabilidad.

10.6.4.3.2 Áreas No Urbanizadas - Urbanizables

- **IIA. Áreas No Urbanizadas sin problemas geológicos aparentes.** Existen algunas áreas dentro de las manzanas ya urbanizadas que pueden ser objeto de programas de viviendas, ya que presentan estabilidad del terreno y pendientes suaves.
- **IIB. Áreas No Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas para ser Urbanizables.** En el sector denominado Pueblo Nuevo se pueden desarrollar programas de urbanización con el previo establecimiento de medidas correctivas para los problemas de inestabilidad de taludes y deslizamientos presentes en esta zona.

En la zona aledaña a la PTAR se puede desarrollar una futura expansión de la población, teniendo en cuenta que se requieren establecer zonas de aislamiento con la planta de tratamiento.

10.6.4.3.3 Áreas No Urbanizables

- **IIIA. Áreas destinadas a Conservación y Protección.** Las zonas de protección de la Quebrada El Matadero y toda la zona del cañón del Río Negro. El extremo occidental del centro poblado debe conservarse como reserva forestal e implementar en este sector programas de reforestación.

10.6.4.4 Plan Vial Propuesto. La actual nomenclatura vial se conserva como base para la proyección de las vías propuestas. Las vías proyectadas se ajustan a las vías preexistentes. A partir del Esquema de Ordenamiento Territorial se retoma, verifica y define la nomenclatura en el Plano Plan Vial propuesto, que hace parte integral del Documento en mención.

La nomenclatura definida es la siguiente:

- Las calles inician en la número 1 E sobre el costado oriental, y de oriente a occidente continua en la numero 1, 2. terminando en la calle 5 sobre el costado occidental (Pueblo Nuevo).
- Las carreras inician en la número 1 S sobre el costado sur, y de sur a norte continua en la numero 1, 2. terminando en la número 8 sobre el costado norte (Área de Expansión).

10.6.4.4.1 Vía Arteria (VA). Se mantiene la vía arteria principal existente , como el elemento urbano articulador y unificador de la estructura urbana, esta vía es:

- La carrera 5 (acceso desde Inzá), el anillo generado alrededor del parque central (Carrera 5, calle 2, carrera 4, calle 3) y toda la calle 3 (hasta la salida a El Pedregal).

Esta vía debe acondicionarse pavimentándose en su totalidad, aumentando su sección donde sea posible, y arborizándose para propiciar su embellecimiento y el confort al transitar por ella. Igualmente se requiere de la señalización y nomenclatura para organizar el transito vehicular y peatonal y evitar accidentes.

10.6.4.4.2 Vías secundarias. Las actuales vías secundarias son todas las demás que hacen parte de la infraestructura vial de Turminá y que no tienen características netamente peatonales. Estas vías deben mantenerse propiciando su mejoramiento y adecuación para garantizar el transito vehicular y peatonal.

Se proyectan las siguientes vías secundarias para el centro poblado Turminá:

- Calle 1 E entre carreras 1 y 2 (costado Oriental).
- Calle 1 entre carreras 1 y 4.
- Calle 1 A entre la carrera 2 y la Quebrada El Matadero.
- Calle 4 entre la quebrada El Matadero y la calle3 (salida a El Pedregal).
- Calle 5 entre carreras 1 y 2.
- Carrera 3 entre calles 1 y 2.

Es necesario la transformación de las siguientes vías peatonales en vehiculares secundarias:

- Calle 1 entre carreras 4 y 6.
- Calle 2 entre carreras 5 y 8.

La propuesta general para todas las vías secundarias del casco urbano, es el mejoramiento y pavimentación de las mismas, arborización donde el relieve lo permita y la señalización.

10.6.4.4.3 Vías Peatonales. Se deben acondicionar las vías peatonales existentes, adecuándolas y mejorándolas propiciando un paisaje ordenado y Limpio, con mobiliario como: Luminarias, señáletica, etc, además garantizando el tránsito y la vialidad en el centro poblado.

Dentro de la proyección de las vías para el centro Poblado Turminá , se plantean las siguientes vías peatonales:

- La carrera 1 S entre calle 1 A y calle 2 A.
- La carrera 1 entre la calle 1 E y calle 3.
- La carrera 2 entre la calle 3 y la calle 5.
- La carrera 2 A entre calles 3 y 4.
- La carrera 7 entre la calle 1 y la calle 4.
- La carrera 8 entre la calle 2 y la calle 4.
- La calle 1 A entre carreras 1S y 1.
- La calle 4 entre la carrera 2 A y la carrera5.

10.6.5 Propuesta Centro Poblado El Pedregal

10.6.5.1 Zonificación Urbana Propuesta

10.6.5.1.1 Zona en Desarrollo Urbano (ZDU). Son áreas construidas en las que todavía se encuentran lotes vacíos por consolidar en cuanto el uso y actividad que requieren. En El Pedregal están involucradas todas las manzanas conformadas como tal o en vías de consolidación, es decir, que la zona en desarrollo urbano la conforman 23 manzanas definidas para este estudio de Ordenamiento Territorial. (Véase Plano Zonificación Urbana Propuesta El Pedregal).

La Secretaría de Obras Públicas y Planeación Municipal debe promover la consolidación urbana y la prestación de servicios públicos domiciliarios, apoyándose en las normas establecidas en el Código Urbano.

10.6.5.1.2 Área de Expansión Urbana (AEU). El área de expansión para este centro poblado se plantea por los costados occidental y norte, ya que las características del relieve en estos sectores permite la expansión urbana, además, posibilita la continuidad de la trama urbana y conformación de manzanas hacia el occidente. Se deben manejar aislamientos sobre la Quebrada San Antonio.

Los usos del suelo permitidos sobre estas áreas son de vivienda, comercio, servicios y protección. Al igual se deben proyectar equipamientos necesarios para propiciar el desarrollo social y comunal.

Igualmente se plantea en esta área de expansión, la ampliación del cementerio de tal forma que se pueda mejorar con áreas y espacios suficientes para convertirlo en un equipamiento tranquilo, de atractivo urbanístico y paisajístico, y al mismo tiempo, generando un cambio de actitud de sus habitantes para fortalecer y/o rescatar costumbres y tradiciones culturales poco evidentes en la actualidad.

10.6.5.1.3 Área de Protección y Conservación de Elementos Urbanos, Históricos y Culturales (AP-UHC). Es el área en la cual es necesario proteger y conservar los elementos

arquitectónicos, urbanísticos o paisajísticos existentes, con mérito o valor ambiental, social, histórico o cultural en la memoria urbana, o representativos y simbólicos para el paisaje urbano o rural.

Esta área corresponde a la Iglesia y su casa Cural, los cuales constituyen elementos representativos en el paisaje urbano, dándole identidad a El Pedregal pues esta ubicada estratégicamente en una colina central, sobre el remate visual de la calle 4.

10.6.5.1.4 Área de Protección y Conservación Ambiental (AP). En El Pedregal estas áreas están ubicadas a lo largo de las quebradas San Antonio (costado occidental, nororiental y norte), Pedregal y el caño (costado Oriental), formando parte del patrimonio natural, además, son articuladores entre el paisaje urbano de El Pedregal y su entorno natural. Actualmente la franja de protección se compone de árboles y arbustos que sirven de refugio a la fauna silvestre y de protección y regulación hídrica de las mencionadas corrientes de agua.

Actualmente se presenta deterioro ambiental de estas áreas naturales, ya que se arrojan en muchos sectores vertimiento de aguas residuales y residuos sólidos directamente sobre los cauces de las quebradas. Se deben iniciar acciones para descontaminar el recurso hídrico y propiciar la densificación de la cobertura vegetal con reforestación ornamental y revegetalización para garantizar un ambiente urbano sano.

Por ser áreas de protección no deben ser intervenidas con construcciones; en algunos sectores pueden desarrollarse proyectos especiales de paisajismo y control ambiental y ecológico, sin embargo la accesibilidad de la población a estas áreas no debe restringirse totalmente puesto que los ríos son elementos que a través de los tiempos se han utilizado para la recreación y el esparcimiento.

10.6.5.1.5 Perímetro Urbano propuesto. La expansión urbana propuesta para El Pedregal, produce una ampliación del perímetro urbano existente en un 34 %. Teniendo en cuenta el índice de crecimiento poblacional de El Pedregal y el requerimiento de obras de construcción, el área de expansión se proyecta a largo plazo.

Al interior del Perímetro Urbano propuesto para el Pedregal se definen 34 manzanas de las cuales 26 hacen parte de la zona en desarrollo urbano y 8 se determinan para la expansión urbana. Las

áreas definidas al interior del perímetro urbano propuesto tienen vialidad plena para la cobertura de servicios públicos y continuidad de la infraestructura vial.

10.6.5.2 Uso Propuesto del Suelo. Se propone una organización y utilización racional del suelo urbano, teniendo en cuenta las características, necesidades y requerimientos de las diversas zonas del centro poblado y sus habitantes.

Por tal razón se plantea una sectorización para El pedregal, involucrando la totalidad de las manzanas actuales y las proyectadas, con el objeto de lograr la ubicación correcta de las diversas actividades comerciales y de servicios, de acuerdo con las características del entorno en aspectos como el uso del suelo, ambiental, arquitectónicas y paisajísticas, tratando de generar el menor impacto negativo en dichas áreas.

los sectores planteados están conformados así:

Sector 1.

- Manzana 1: (Carrera 4, calle 5, carrera 5, calle 4).
- Manzana 2: (Carrera 4, calle 4, carrera 5, calle 3).
- Manzana 3: (Carrera 3, Calle 5, carrera 4, calle 4).
- Manzana 4: (Carrera 3, calle 4, carrera 4, calle 3): Parque Central
- Manzana 5: (Carrera 3, calle 3, carrera 4, calle 2A)
- Manzana 6: (Quebrada San Antonio, calle 5, carrera 3, calle 4)
- Manzana 7: (Carrera 2 A, calle 4, carrera 3, calle 3): Parque Central
- Manzana 8: (Carrera 2, calle 4, carrera 2A, calle 3): Iglesia Principal
- Manzana 9: (Carrera 2, calle 3, carrera 3)
- Manzana 10: (Carrera 1, calle 4, carrera 2, calle 3).
- Manzana 11: (Calle 3, carrera 2).

Sector 2.

- Manzana 12: (Carrera 5, calle 4, carrera 6, calle 3).
- Manzana 13: (Carrera 5, calle 3, carrera 6, calle 2 A).
- Manzana 14: (Carrera 4 , calle 2 A, zanjón).
- Manzana 15: (Carrera 4, calle 3, carrera 5, Calle 2 A).
- Manzana 16: (Carrera 4, zanjón).

Sector 3.

- Manzana 17: (Carrera 3, calle 2 A, carrera 4, calle 1 A)
- Manzana 18: (Carrera 3, Calle 1 A, carrera 4).
- Manzana 19: (Carrera 2, calle 2 A, carrera 3)
- Manzana 20: (Carrera 1 ,carrera 2).

Sector 4. Área de Expansión.

- Manzana 21: (Carrera 6, Quebrada San Antonio, carrera 7, calle 4): ITA LNC
- Manzana 22: (Carrera 5 A, calle 6, carrera 6, calle 5)
- Manzana 23: (Carrera 5 A, calle 5, carrera 6, calle 4)
- Manzana 24: (Carrera 5, calle 6, carrera 5 A, calle 5)
- Manzana 25: (Carrera 5, calle 5, carrera 5 A, calle 4)
- Manzana 28: (Carrera 4, calle 6, carrera 5, calle 5)
- Manzana 29: (Carrera 3 , calle 6, carrera 4, calle 4)
- Manzana 30: (Quebrada San Antonio, carrera 3, calle 5): Parque Q. San Antonio.

Sector 5 : Cementerio

- Manzana 31: (Carrera 9, Quebrada san Antonio, calle 4): Cementerio
- Manzana 32: (Carrera 8, ,calle 5, carrera 8, calle 4).
- Manzana 33: (Carrera 7, Quebrada San Antonio, carrera 8, calle 4).
- Manzana 34: (Carrera 6, calle 4,).

10.6.5.2.1 Institucional (Z-SI). El espacio central de El Pedregal y su periferia se proyecta como un área de vocación institucional, por tanto, se debe consolidar la Iglesia como elemento urbano principal, al igual que la Casa de Gobierno. Estas edificaciones deben resaltarse a nivel arquitectónico para generar un simbolismo y representatividad en la memoria urbana.

La escuela Rural Mixta de El Pedregal debe acondicionarse con el equipamiento, dotación y mobiliario necesario y con la construcción de escenarios deportivos y recreativos a su interior, para que se fortalezca como una institución educativa óptima y representativa en el contexto urbano, además, para propiciar la recuperación del espacio público central o parque, con la reubicación de la cancha múltiple (ubicada actualmente en el centro del parque). Además debe integrarse con el preescolar ocupando la misma planta física para optimizar el control y la seguridad sobre los estudiantes.

El centro de salud debe reestructurarse mediante la ampliación de su planta física, dotarse de equipos y de servicios profesionales, para ofrecer buenos servicios a los usuarios; puede igualmente constituirse en un equipamiento representativo y funcional en el contexto urbano.

Las instituciones que interactúan en la dinámica urbana deben conservarse en donde se ubican actualmente, se debe buscar en los diferentes plazos el desarrollo de estas instituciones, estructurando su plantas físicas.

El teatro debe adecuarse como un foco institucional que propicie constantemente la lúdica y la interacción social de los habitantes. Requiere de una intervención urbano-paisajística para generar en su contorno espacio público para el esparcimiento de los usuarios. Igualmente se deben formar mas áreas cubiertas y espacios para la cultura. Para tal efecto se deben adquirir los predios que rodean este equipamiento y lograr un equipamiento rodeada de amplios espacios públicos.

Al Instituto Luis Nelson Cuellar se le debe realizar acondicionamiento de los espacios destinados a la recreación y el esparcimiento de los estudiantes, para tal efecto es necesario una intervención urbano-paisajística. La planta física debe adecuarse y ampliarse, dotándose y equipándose para seguir prestando los servicios educativos a la región.

El cementerio requiere ser reestructurado y ordenado mediante una intervención paisajística que embellezca y resalte su valor simbólico, se plantea una ampliación sobre el costado nor-oriental.

10.6.5.2.2 Comercio y Servicios (AC). El uso comercial y de servicios como requerimiento esencial a nivel urbano esta disperso por todo el centro poblado, el tipo de actividad comercial y de servicios permitido por sectores va de acuerdo con las características y necesidades en este aspecto del entorno.

Las actividades comerciales se clasifican de acuerdo con sus características generales y el impacto urbanístico, paisajístico y ambiental que genera en su entorno, o igualmente el riesgo que genere su desarrollo en determinado sector. (Véase Cuadro 127).

Se utiliza la sectorización planteada para el centro poblado de El Pedregal con el propósito de ordenar el uso comercial y de servicios.

Cuadro 127. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado El Pedregal

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio minorista productos uso Cotidiano					
Artículos para el aseo.	P	P	P	P	R
Cacharrería y miscelánea.	P	R	P	P	R
Calzado y manufacturas de cuero.	P	Sc	P	P	R
Droguería y farmacia, cosméticos. Droguería veterinaria.	P	R	R	P	R
Floristería.	P	P	R	P	P
Panaderías y bizcocherías.	P	P	R	P	R
Papelería revisterías, tarjetería y dibujo.	P	P	R	P	Act
Plantas y viveros.	R	Act	Act	P	P
Prendas de vestir.	P	P	X	P	X
Salsamentaria.	R	Act	P	Act	X
Sastrería y costura.	P	P	X	P	R
Supermercados hasta 300 m2	X	X	Act	Act	X
Comercio minoristas suntuario o frecuente					
Accesorios de madera y metal.	P	P	P	P	R
Adornos y decoración, artesanías	P	P	X	P	P
Artículos deportivos. Camping y juguetería	P	P	R	Act	X
Artículos eléctricos y electrónicos	R	P	R	P	X
Comercialización de artículos funerarios	X	X	X	Act	Act
Comercio de productos plásticos y cauchos	R	P	P	R	X
Comercio menor de productos agrícolas	P	R	P	Act	X
Electrodomésticos y telecomunicaciones	R	R	P	Act	X
Estancos	E	R	R	X	X
Ferretería menor	P	R	P	R	X
Fotografía relojería, joyería, platería, computadores	P	P	X	P	X
Instrumentos de precisión y musicales	P	P	X	P	P
Loterías y chances	R	Sc	R	R	X
Material didáctico y de enseñanza	P	P	X	P	X
Materiales médicos y odontológicos, ópticas	P	P	X	R	X

Continuación cuadro 127. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado El Pedregal

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio minoristas suntuario o frecuente					
Muebles y equipos para el hogar y oficina	R	R	P	P	X
Peletería, cueros y afines.	R	R	P	P	X
Productos químicos no tóxicos.	X	R	P	R	X
Repuestos livianos nuevos para automotores y motos.	P	Sc	P	R	R
Supermercados.	X	R	P	P	X
Textiles, ropa industrial y trabajo.	R	P	P	P	R
Veterinarios, comercio menor de animales domésticos.	R	R	P	P	R
Vidrios y espejos.	P	P	R	P	R
Comercio minorista industrial					
Accesorios y repuestos pesados para automotores y maquinaria.	Sc	Sc	P	R	R
Cemento, concreto, piedra, arena.	X	X	Act	R	R
Deposito de materiales de construcción.	X	X	Act	Act	R
Ventas de aluminio, hierro, chipas, varillas.	R	Sc	P	R	R
Venta de madera.	X	R	P	R	R
Comercio minorista de vehículos, maquinaria y equipos					
Maquinaria agrícola.	X	Act	P	X	R
Maquinaria industrial (equipos y accesorios).	X	Act	P	X	R
Comercio mayorista en general.					
Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	R	Sc	P	R	X
Deposito mayorista de alimentos procesados.	X	X	P	R	X
Ferretería mayorista.	Sc	Sc	P	R	R
Maquinaria.	X	X	P	Sc	X
Materia prima para la industria alimenticia.	R	Sc	P	R	X
Materias primas diferentes a la alimenticia.	R	Sc	P	R	X
Supermercados.	R	Act	P	Act	X
Comercio minorista de recuperación de materiales.					
Compraventa de chatarra.	X	X	Act	X	R
Compraventa de papel, vidrios y chatarra	X	X	Act	Act	R
Servicios bancarios e intercambio comercial					
Bancos centrales y comerciales	P	P	X	R	X
Casas de cambio de moneda	P	P	X	R	X
Corporaciones de crédito y ahorro	P	P	X	P	X
Compraventas	R	P	R	R	X
Servicios de hospedaje					
Casas de huéspedes, residencias estudiantiles	R	R	X	P	R
Hoteles, apartahoteles, hostales	P	P	X	P	R
Residencias	R	R	R	P	X
Moteles, amoblados	X	X	X	X	R
Servicios de reparación y mantenimiento maquinaria y motores					
Reparación de bicicletas	X	R	X	P	R
Reparación de mecánica industrial	X	R	Act	R	X
Reparación de mobiliario	X	Act	Act	R	R
Reparación de motores pesados e xcepto los de automóviles	X	X	Act	R	X
Servicio de torno y soldadura	X	Act	Act	R	Act
Talleres de mecánica industrial	X	Act	Act	R	X

Continuación cuadro 127. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado El Pedregal

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Servicios de esparcimiento, ocio y recreación					
Boleras, billares	R	P	Act	P	X
Canchas de tejo	X	P	Act	R	X
Discotiemdas, academias de baile	P	P	R	P	X
Espectáculos ocasionales	P	P	X	P	Act
Gimnasios, baños turcos, saunas , salas de masaje	R	P	X	P	R
Salas de cine	P	P	X	P	X
Teatros	P	P	X	P	X
Servicios de expendio de combustibles, parqueo y reparación mecánica de automotores					
Parqueaderos de vehículos, con mas de 3 ton	X	X	P	X	R
Parqueaderos de vehículos, hasta 3 ton	Act	Act	P	Act	Act
Reparación en general de automóviles	X	Act	P	Act	R
Reparación en general de motocicletas	Act	Act	P	Act	Act
Servicios al vehículo liviano, hasta 3 ton	X	Act	P	Act	R
Servicios al vehículo pesado, con mas de 3 ton	X	X	P	X	R
Servicios generales de complemento					
Fotocopiadoras	P	P	R	P	Act
Tipografías, litografías e impresión	P	P	R	P	Act
Marquetería	P	P	R	P	Act
Servicios relacionados con construcción					
Alquiler de equipos de construcción	X	R	Act	Act	Sc
Marmolería	X	Act	Act	Act	Act
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y electrodomésticos					
Reparación y mantenimiento de aparatos de uso domestico	Act	P	R	P	Act
Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos y de oficina	P	P	R	P	Act
Servicios especializados domésticos y para la industria	Act	P	P	P	R
Servicio de cuidado de población específica					
Asilos de ancianos, orfanos	R	Act	X	R	Act
Hogares para ciegos y lisiados	Act	Act	X	Act	Act
Hogares de niños subnormales y especiales	R	Act	X	Act	Act
Guarderías, preescolares y jardines infantiles	P	P	X	P	Act
Servicios generales					
Alquiler de artículos pequeños	P	P	P	P	Act
Cerrajería	R	P	P	P	P
Fuentes de soda	P	P	P	P	Act
Peluquerías y salas de cuidado para animales domésticos	R	P	X	P	X
Peluquería en general	P	P	X	P	R
Restaurante, heladería, panadería, cafetería sin consumo de licor	P	P	P	P	R
Lavanderías mecánicas y manuales, lavanderías en seco	R	P	R	P	P
Servicio de esparcimiento nocturno					
Bares y tabernas	R	R	Act	R	X
Casas de lenocinio, prostibulos o similares	X	X	Act	X	X
Casinos, establecimientos juegos de azar	Act	Act	Act	X	X
Galleras	X	Act	Act	X	X
Juegos de video	R	Act	R	Act	X
Discotecas	R	Act	R	Act	X
Griles coreográficos y cantinas	X	X	Act	X	X
Otros					
Carpintería y ebanistería	R	P	R	P	P
Depósitos y bodegas de almacenamiento	X	X	Act	X	Act
Salas de velación y servicios exequiales	R	X	X	X	Act
Servicios de culto y oración	X	Act	X	X	Act
Central de Sacrificios (Matadero)	X	X	Act	X	X

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, 2002.

Se plantea la transformación de la calle 4 en un eje comercial, la intención es concentrar la actividad comercial sobre dicho eje, dándole carácter e identidad, además de transformarse en un atractivo para el poblado. Las actividades comerciales adecuadas para el sector están definidas en el anterior Cuadro, el remate del eje comercial es el parque central, en su periferia se permite el uso comercial y de servicios siempre y cuando no genere un impacto negativo sobre el entorno.

Se proyecta un área de reserva con carácter comercial sobre el costado sur-oriental, en este sector se puede establecer de forma ordenada y a largo plazo, un espacio a manera de plaza de mercado o centro comercial, de acuerdo con el crecimiento y los requerimientos de la población. En este espacio y su entorno se permite el uso comercial (las actividades adecuadas están definida en el anterior cuadro); los proyectos establecidos sobre estas áreas deben ceñirse al Código Urbano. Igualmente se proyecta en este sector áreas definidas para el servicio de vehiculos como parqueaderos.

Se requiere de la reubicación de la central de sacrificios en el sector sur-oriental del centro poblado, estableciendo aislamientos y barreras visuales; se debe garantizar el adecuado tratamiento de los residuos sólidos y de las aguas residuales, así mismo se debe generar una infraestructura adecuada para la actividad, los procesos referentes al sacrificio y venta de productos no deben causar aspectos negativos en el paisaje urbano.

Los servicios funerarios y afines se plantean en la periferia de los predios del cementerio, ajustándose arquitectónicamente al paisaje del entorno, deben cumplir con la normativa definida por Obras Públicas y Planeación municipal para el adecuado funcionamiento.

10.6.5.2.3 Mixto (AM). Se propone concentrar el uso mixto sobre la calle 4 para reafirmar el carácter comercial de este eje vial; las actividades comerciales y de servicios adecuadas están definidas en la tabla N° 3.

En este zona La actividad principal debe ser comercial, prestando servicios se cafeterías, restaurantes, entre otros, combinados con vivienda como factor jerarquizador de este uso, y complementando las actividades institucionales generadas por la Iglesia de Turminá y la Casa de Gobierno.

Igualmente se definen como zonas con uso mixto el área ubicada entre la calle 3 y la carrera 2; al igual que el área ubicada sobre la calle 4 entre carrera 3 y carrera 5.

Basados en el Código Urbano el uso mixto puede combinar el uso de vivienda con el uso de Comercio y de Servicios.

10.6.5.2.4 Recreacional (Z-SR). Se debe propiciar un foco recreativo para El Pedregal, un equipamiento que posibilite la práctica deportiva múltiple, la lúdica, la recreación, el esparcimiento, actividades sociales, entre otras. El área definida para este proyecto se ubica en el costado oriental, actualmente la cancha de fútbol, esta es uno de los equipamientos recreativos principales en el centro poblado y se debe integrar al centro recreativo, se requiere entonces de acondicionar estos elementos y al mismo tiempo generar otros proyectos recreativos que posibiliten la práctica deportiva múltiple, piscinas, senderos y otros. Para tal efecto, se requiere de una intervención urbano paisajística que genere este centro recreativo como parte integral del paisaje urbano, con identidad propia.

En el costado oriental, igualmente se plantea la construcción de un escenario recreativo, donde actualmente funciona el Preescolar de El pedregal, se puede dotar de canchas múltiples, integrándose con el parque infantil ubicado en la intersección de la calle 1 A con la carrera 4 (esquina), con esto se propicia la liberación del parque central de la cancha deportiva que actualmente ocupa un gran área de este espacio.

Los proyectos generados serán evaluados por Obras Públicas y Planeación Municipal y deberán perseguir variables como recreación pasiva y recreación activa, para conseguir la meta propuesta, ya que serían las únicas definidas en el corto, mediano y largo plazo para el centro poblado de El Pedregal y sus alrededores. Junto con los parques proyectados se consolidaría la infraestructura recreacional para la Población.

10.6.5.2.5 Vivienda (AR-2). Comprende la mayor parte del centro poblado de El pedregal, en donde se ubican las viviendas ya existentes; el uso principal es el de habitar, por tal razón están consolidadas como tal; en estas áreas se debe propiciar la conformación de barrios y juntas comunales en busca de la construcción de equipamientos comunitarios y por ende del desarrollo urbano.

- **Vivienda por consolidar (AR-2).** Al corto y mediano plazo se debe propiciar la consolidación del área urbana con la ocupación de espacios vacíos representados en lotes sin ocupación aparente que se encuentran dispersos en todo el centro poblado. El número de predios sin ocupación es elevado y su ocupación debe ser prioritariamente para uso de vivienda conservando parámetros y parámetros establecidos para la configuración de manzanas con una trama ordenada. Sobre estas zonas se puede desarrollar cualquier tipología de vivienda regidas por el Código Urbano de Inzá.
- **Vivienda de Interés Social (AR-1).** Las áreas para vivienda de interés social se determinan sobre los terrenos que pueden urbanizarse con vivienda de interés social. Este tipo de solución es aquella cuyo precio de adquisición es relativamente bajo, al alcance de la mayoría de la población y cuenta con apoyo económico a manera de subsidio por parte del Gobierno Nacional.

La localización propuesta para la vivienda de interés social está en el sector occidental del centro poblado, entre la carrera 4 y la carrera 6 y la calle 5 y la calle 6.

Los urbanizadores y los procesos de urbanización en El Pedregal deben garantizar los equipamientos comunitarios necesarios para las actividades sociales de los habitantes de estas áreas, e igualmente la proyección de las vías requeridas. También deben regirse estrictamente por el Código Urbano.

10.6.5.2.6 Agrícola Menor (AGM). En las áreas en donde no se cuente con condiciones adecuadas para la construcción (indicadas en el plano con uso agrícola menor), se pueden establecer pequeños cultivos de pan coger, siempre y cuando no causen un impacto ambiental negativo.

Es necesario la conservación de los vacíos urbanos al interior de las manzanas con agricultura menor, por que tradicionalmente los habitantes de El Pedregal destinan áreas en sus propiedades urbanas al desarrollo de dichas actividades. La conservación de cultivos menores y especies arbóreas propician mantener la armonía del paisaje, la diversidad de colores y texturas, la presencia frecuente de fauna, además, actúan como retenedores de suelos inestables, beneficiando a las construcciones de su contorno.

10.6.5.2.7 Parques y / o zonas verdes (PZV). Se debe propiciar la consolidación de el parque central como el espacio publico principal de El Pedregal, para tal efecto es necesario reubicar la cancha múltiple que actualmente ocupa un gran área de este espacio central y realizar una intervención urbano-paisajística para embellecer y ornamentar adecuadamente este sitio. Se deben generar áreas de estar y permanecer, senderos, zonas de contemplación, siembra de especies adecuadas que den identidad y propicien la interacción de los habitantes en este espacio.

El parque infantil ubicado sobre la calle 1 A con carrera 4, requiere ser mejorado aumentando su mobiliario de tal forma que supla las necesidades recreativas de la población infantil. Requiere de una intervención urbano- paisajística que lo integre al paisaje urbano adecuadamente, además de propiciar el embellecimiento del mismo.

Se plantean 5 parques más en el contexto urbano, los cuales enriquecerán y mejorarán la calidad de vida urbana en El Pedregal. Estos espacios se ubicaran en:

- Calle 4, frente al cementerio (extremo norte): Parque Puerta Urbana.
- Calle 5, con carrera 3 y la quebrada San Antonio (área de expansión): Parque mirador de la quebrada.
- Calle 2 A entre carreras 5 y 6 (parque del centro recreativo), sería un espacio público dentro del centro recreativo, sin ser propiedad privada permitiendo el esparcimiento a las viviendas del entorno.
- Calle 1 A entre carreras 3 y 4 (costado oriental). Este espacio sería integral con canchas deportivas para facilitar la práctica deportiva y el esparcimiento para los habitantes del sector.
- Calle 4, alrededor del teatro, este espacio enriquecerá la actividad cultural, resaltara este equipamiento urbano como elemento básico y representativo de la dinámica urbana. Propiciara además la actividad permanente en las áreas proyectadas para el esparcimiento.

En conclusión se puede afirmar que estos parques complementarían la actividad recreacional en el centro poblado propiciando el mejoramiento de el medio ambiente urbano y posibilitando el esparcimiento para la población y visitantes.

Además se proponen la adecuación de 2 zonas verdes publicas ubicadas en:

- Entre la carrera 2 y la carrera 3, en la parte posterior del Centro de Salud, esta zona actuará como aislamiento del área comercial y de servicios propuesta.
- Calle 2 A, entre carrera 4 y 5, espacio público rodeado de viviendas que puede ornamentarse y adecuarse como sitio de estar y permanecer público.

10.6.5.2.8 Área de Protección Ambiental y/o Reforestación (AP). Esta área está ubicada a lo largo de la quebrada San Antonio y la quebrada El Pedregal, igualmente sobre el costado occidental y sur donde se localizan la falda de montaña y los cerros tutelares de el centro poblado. En el costado occidental se ubica una zona de bosque que es cruzada por un caño donde se vierte directamente aguas residuales y residuos sólidos, contaminando y deteriorando el medio ambiente.

Las Márgenes de Protección de la Quebrada San Antonio y La quebrada El Pedregal, deben manejarse como reservas ecológicas, no edificables, de protección y control ambiental o ecológica. En el corto y mediano plazo se deben iniciar proyectos de reforestación y revegetalización, pueden plantearse proyectos especiales de paisajismo y control ambiental y ecológico. El acceso humano a estas zonas no debe restringirse totalmente.

Es importante proteger y conservar estas áreas con sus elementos naturales existentes pues en ellas se concentra la fauna y flora que interactúa y dinamiza en el paisaje urbano, al igual que el recurso hídrico.

Las áreas identificadas anteriormente deben tener especial cuidado por ser las únicas proyectadas para el centro poblado. No deben ser intervenidas con edificaciones.

10.6.5.3 Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística. Los principales problemas de amenazas naturales que afectan a este centro poblado se asocian a algunos deslizamientos presentes en las zonas de mayor pendiente, y al agrietamiento que se evidencian en algunas viviendas por la influencia de la falla geológica El Grillo que pasa cerca al poblado.

Teniendo en cuenta estos factores se planteo una zonificación preliminar de aptitud urbanística, la cual permitirá un mejor orden y planeamiento de este centro poblado. A continuación se presentan las características y ubicación de las áreas definidas:

10.6.5.3.1 Áreas Urbanizadas.

- **IA Áreas Urbanizadas sin Problemas Geológicos Aparentes.** A esta categoría corresponden las zonas ubicadas a lado y lado de la calle 4 desde la carrera 2 hasta la vía que conduce hacia Turminá. Estas áreas se caracterizan por no presentar inestabilidad de taludes ni deslizamientos y ni procesos erosivos representativos, sin embargo, es importante tener en cuenta que en algunos sectores se presentan botaderos de basura informales que se convierten en focos de contaminación ambiental, a los cuales debe dárseles un manejo integral adecuado.

- **IB. Áreas Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas por Inestabilidad de Taludes y Deslizamientos.** A esta categoría corresponden algunas zonas del centro poblado que se ven afectadas por la incidencia de la Falla geológica y por la presencia de deslizamientos y fuertes pendientes. Esta área se ubica en la manzana en donde se funciona el Centro de Salud y el Centro Docente y las manzanas construidas entre la carrera 3 y 4 y calles 2ª y 3. Igualmente la manzana ubicada entre la calle 2ª y carrera 3. Es importante que se realice un estudio más detallado por parte de INGEOMINAS para determinar la incidencia de la falla geológica sobre este centro poblado.

La zona ubicada entre las carreras 5 y 6 y calles 2ª y 3 se ve afectada por la presencia de deslizamientos y fuerte pendientes que requieren de medidas correctivas para garantizar la estabilidad de la zona.

- **IC Área Semi-Urbanizadas que requieren medidas de control para garantizar su estabilidad y proceso de Urbanización.** Áreas definidas como de amenaza media por deslizamientos, debido a que en esta se evidencian deslizamientos y pendientes fuertes que se incrementan con el inadecuado manejo de las aguas lluvias que se realiza en esta zona. Se hace necesario implementar las medidas correctivas necesarias para garantizar la estabilidad de la zona y continuar con el proceso de urbanización.

Se ubica en la manzana que queda en el extremo sur del centro poblado en la vía hacia la vereda La Palma. En las áreas en donde se presentan procesos erosivos fuertes y deslizamientos, se hace necesario implementar construcciones como trinchos en guadua, canales para el manejo de las aguas lluvias y otras medidas técnicas que se consideren necesarias.

10.6.5.3.2 Áreas No urbanizadas.

- **IIA Áreas No Urbanizadas sin problemas geológicos aparentes.** Estas zonas se caracterizan por presentan taludes más inestables y poca pendiente, las cuales las hacen aptas para desarrollar en ellas proyectos de expansión urbana. Sin embargo es importante tener en cuenta que una de estas zonas se ubica cerca de las zona de protección de la quebrada San Antonio por lo tanto se deben implementar en el momento de la construcción zonas de aislamiento.

Estas áreas se ubican en la margen izquierda aguas arriba de la quebrada San Antonio y las zonas aledañas al cementerio y al Instituto Agrícola.

- **IIB. Áreas No Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas para ser Urbanizables.** Estas zonas deben implementar medidas técnicas adecuadas como estudios de suelos, estabilidad de taludes y realizar las obras necesarias para poder garantizar la urbanización completa de los predios.

La zona ubicada entre las carreras 3 y 4 entre calle 2ª y 1ª se ubican en esta categoría ya que presentan problemas de inestabilidad de taludes y agrietamientos por incidencia de la falla geológica. Otra de las zonas que pertenecen a esta categoría comprende la manzana ubicada en la carrera 1 entre calles 2 y 3.

10.6.5.3.3 Áreas No Urbanizables.

- **IIIA. Áreas destinadas a Conservación y Protección.** Zonas de protección a lo largo de las márgenes de las quebradas y pequeñas corrientes definidas entre 15 y 30 m de acuerdo al caudal del drenaje; para quebradas 30 m y para drenajes pequeños 15 m; a esta categoría pertenecen la quebrada San Antonio y el zanjón respectivamente, que atraviesan el centro poblado en dirección sur - nororiente.

Igualmente se deben implementar obras de conservación en los cerros tutelares ubicados en la zona sur oriental, nor-oriental y parte sur del centro poblado.

10.6.5.4 Plan Vial Propuesto. La actual nomenclatura vial será conservada en su totalidad, las vías proyectadas deben ajustarse y dar continuidad a la nomenclatura ya establecida. A partir

del presente estudio de Ordenamiento Territorial, se verifica y retoma esta nomenclatura como base para el plano de Plan Vial propuesto que hace parte integral del documento en mención.

La nomenclatura vial es la siguiente:

- Las calles inician en la número 1 A sobre el costado oriental, y terminan en la número 6 sobre el costado occidental del centro poblado.
- Las carreras inician en la número 1 sobre el costado sur y terminan en la número 9 sobre el costado norte.

10.6.5.4.1 Vía Arteria (VA) Se conserva el actual circuito vial de El Pedregal como vía arteria principal, esta arteria vial es:

La calle 4 desde el extremo norte hasta la carrera 2 A; la carrera 2 A desde la calle 4 hasta la calle 3, la carrera 4 desde la calle 4 hasta la calle 1, la calle 3 desde la carrera 4 hasta la carrera 2 y la carrera 2 desde la calle 3 hasta el extremo sur.

Esta vía requiere de una intervención Urbano-paisajística que la estructure como una vía segura, adecuada, con señales y mobiliario, además, con vegetación arbórea que le de identidad urbana y valor paisajístico y ambiental.

10.6.5.4.2 Vías secundarias (VS). Son todas las demás que hacen parte del centro poblado y no tiene características netamente peatonales.

Es necesario la transformación de las siguientes vías peatonales en vehiculares secundarias:

- Carrera 2 entre calle 3 y calle 4.
- Calle 3 entre carreras 4 y 6.
- Carrera 3 entre calle 4 y calle 5.
- Carrera 4 entre calle 4 y calle 5.
- Carrera 5 entre calle 4 y calle 5.
- Carrera 5 entre calle 1 A y calle 2 A.

Se proyectan las siguientes vías secundarias:

- Calle 5 desde la carrera 2 A hasta la carrera 6.
- Calle 6 desde la carrera 3 hasta la carrera 6.
- Carrera 5 A entre calle 4 y calle 6.
- Carrera 6 entre calle 4 y calle 6.
- Carrera 9 entre calle 4 y calle 5.

La propuesta para todas las vías (apertura y transformación) y pavimentación de las mismas, que se realicen andenes y canales donde la sección lo permita, igualmente establecer proyectos urbano paisajístico sobre las vías donde sea factible y se requiera; incluir vegetación arbórea que genere protección al peatón y así mismo definir en los perfiles viales las áreas para estos.

10.6.5.4.3 Vías Peatonales (VP). Las actuales vías peatonales requieren de pavimentación, ornamentación, iluminación y señalización para garantizar el transitar con seguridad y tranquilidad sobre estas.

Dentro de la proyección de las vías peatonales para el centro Poblado de El Pedregal, se plantean las siguientes:

- Calle 4 entre carrera 1 y carrera 2.
- Calle 2 A entre carrera 4 y carrera 6.
- Calle 5 entre carrera 8 y carrera 9.
- Carrera 1 entre calle 3 y calle 4.
- Carrera 8 entre calle 4 y calle 5.

10.6.6 Propuesta Centro Poblado San Andrés

10.6.6.1 Zonificación Urbana – Propuesta

10.6.6.1.1 Zona en Desarrollo Urbano (ZDU). Están involucradas todas las manzanas existentes conformadas como tal o en vías de consolidación, y, las definidas de acuerdo al ajuste y/o transformación del trazado urbano necesario para ordenar espacial y funcionalmente el centro poblado. En San Andrés tanto el propio centro como en el sector del parque se encuentran áreas en vías de consolidación; 37 manzanas se definieron para el desarrollo urbano.

De acuerdo al desorden y deterioro urbano que presenta en la actualidad el centro Poblado de San Andrés y teniendo en cuenta que el área construida urbana es menor que el área urbanizable o área por consolidar (lotes vacíos), es necesario propiciar a corto, mediano y largo plazo su consolidación urbana mediante procesos de urbanización y construcción conforme a las especificaciones técnicas del Código Urbano para inicialmente llenar predios vacíos o sin construir, evitando así un crecimiento acelerado e innecesario.

10.6.6.1.2 Área de Expansión Urbana (AEU). El área de expansión para el centro poblado se plantea por el costado sur, ya que las características del relieve posibilitan un trazado y configuración de manzanas; igualmente en el costado occidental se propone una pequeña área para expansión que presenta condiciones de relieve aptas para su construcción, específicamente esta área se localiza por la salida a Tumbichucue. La intención en este sector es propiciar un desarrollo de viviendas de interés social, que incluya equipamientos comunitarios necesarios. Esta zona será la puerta urbana del centro poblado de San Andrés por el costado Occidental.

Para el sector de “El Parque” la expansión se localiza sobre el costado sureste, margen derecha de la Quebrada El Escaño y la Quebrada San Andrés, esta zona será un complemento para la actividad turística en lo que a usos del suelo se refiere, propiciara vida nocturna y esparcimiento en el lugar para propios y visitantes, el espacio publico planteado revitalizará la vida urbana y las diversas actividades para los habitantes de la población, logrando una interacción social y sentido de pertenencia con el centro poblado y el sector del parque.

Sobre estas áreas de expansión se pueden proponer usos de vivienda, comercio y servicios, institucional y zonas de protección. La expansión urbana está proyectada a largo plazo, conociendo el índice de crecimiento de la población de San Andrés y el requerimiento de obras de construcción para solventar sus necesidades, además, se debe propender por el desarrollo de un área turística y comercial, atractiva a nivel nacional para lograr mayor permanencia y afluencia turística en el centro Poblado.

10.6.6.1.3 Área de Protección y Conservación Elementos Urbanos, Históricos y Culturales (AP-UHC). Para el centro poblado de San Andrés en estas áreas se ubica la capilla Doctrinera Indigenista que constituye un elemento urbano representativo de San Andrés, del Municipio de Inzá y de Colombia, tiene características arquitectónicas admirables como son sencillez, belleza, equilibrio, armonía, imponente en el paisaje urbano, su valor patrimonial es inmenso, además, es una edificación que es testimonio cultural e histórico de la región por la fusión de técnicas constructivas foráneas y autóctonas, con utilización de materiales constructivos de la región.

A nivel urbano es el elemento mas valioso que requiere de su protección y conservación como elemento de referencia regional, promoviendo el carácter de atractivo turístico que tiene, pero conservando el uso institucional que posee, para mantener la actividad y el contacto social de la edificación

10.6.6.1.4 Área de Protección y Conservación Ambiental (AP). Estas áreas están ubicadas a los costados de la quebrada del Cementerio donde actualmente existe un medio ambiente degradado y un riesgo alto por el cauce de la quebrada y su proximidad con algunas viviendas; igualmente a el costado norte en donde se encuentran los cerros tutelares y el tramo alto de la quebrada El Cementerio, se hace necesario la conservación y protección ya que actualmente esta zona presenta amenaza a deslizamiento por lo que se hace necesario la el ejecución de proyectos de recuperación de suelos y reforestación.

Los predios del Colegio están muy próximos a esta zona, razón por la cual se hace necesario un aislamiento y una revegetalización; también el costado noroeste requiere transformarse en área de protección ambiental, debido a que en esta zona se ubica la bocatoma de el acueducto y algunas viviendas muy próximas al sector están propiciando un deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente. En estas áreas no se debe construir, ni edificar.

En el sector de Parque, las áreas de conservación se plantean sobre los costados de las quebradas San Andrés Y El Escaño, allí deben adelantarse proyectos de reforestación ornamental y de protección, sin llegar a ser estas áreas vetadas para la población, puesto que cuentan con un gran potencial ambiental y paisajístico para la recreación. Sobre el costado sur de este sector se hace necesario conservar los cerros que rodean el lugar, para evitar que presencia de procesos erosivos fuertes que afecten a la población.

En algunas zonas como las rondas de quebradas (El cementerio, San Andrés, El Escaño) pueden plantearse proyectos especiales de paisajismo que integren al contexto urbano estos elementos naturales que son parte del patrimonio ambiental de San Andrés.

10.6.6.1.5 Perímetro Urbano Propuesto. Al interior del perímetro urbano propuesto para San Andrés se definen 58 manzanas, de las cuales 34 corresponden a zona de desarrollo urbano para su consolidación y 24 identificadas para la expansión urbana.

La expansión urbana propuesta para San Andrés produce una ampliación del perímetro urbano existente en un 40%, cuenta con condiciones óptimas para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos. La alcaldía municipal debe garantizar la prestación de servicios públicos en estas áreas.

10.6.6.2 Uso Propuesto del Suelo. En este aspecto se propone una organización para la utilización racional del suelo urbano. (Véase Plano Uso propuesto del Suelo San Andrés).

Se plantea una sectorización para San Andrés, involucrando en totalidad las manzanas actuales y las proyectadas con el objetivo de lograr la ubicación correcta de las diversas actividades comerciales y de servicios de acuerdo a las características y condiciones del entorno en aspectos como el uso del suelo, condiciones ambientales, condiciones arquitectónicas y paisajísticas, tratando de generar el menor impacto negativo en estas áreas.

los sectores planteados están conformados así:

Sector 1.

- Manzana 1: (Carrera 3, calle 6, carrera 5, calle 4). Iglesia y plaza central
- Manzana 2: (Carrera 4, calle 6, calle 5).
- Manzana 3: (Carrera 4, Calle 5, carrera 6, Quebrada El Cementerio).
- Manzana 4: (Carrera 3, calle 4, carrera 4, Quebrada El Cementerio)
- Manzana 5: (Carrera 2, calle 5, carrera 3, Quebrada El Cementerio)
- Manzana 6: (Carrera 2, calle 6, carrera 3, calle 4)
- Manzana 7: (Carrera 2 A, calle 3, carrera 3)
- Manzana 8: (Carrera 2, Quebrada El Cementerio, calle 3)

Sector 2.

- Manzana 9: (Carrera 3, calle 8, carrera 4, calle 6)
- Manzana 10: (Carrera 3, calle 9, carrera 4, calle 4).
- Manzana 11: (Carrera 3, carrera 4, calle 9).
- Manzana 12: (Carrera 4, carrera 3, carrera 5, calle 9).
- Manzana 13: (Carrera 3, vía a Pisimbalá, carrera 5).
- Manzana 14: (Carrera 4 , calle 7, carrera 5, calle 6).
- Manzana 15: (Carrera 4, calle 9, carrera 5, Calle 7).
- Manzana 16: (Carrera 5, calle 9, carrera 6, calle 6).

Sector 3.

- Manzana 17: (Carrera 6, carrera 6 A, calle 6)
- Manzana 18: (Carrera 6 A, Calle 10 , carrera 7, calle 6).
- Manzana 19: (Carrera 6, calle 6, Quebrada El Cementerio).
- Manzana 20: (Carrera 7, calle 10): Colegio Indígena de San Andrés

- Manzana 21: (Carrera 4, Quebrada El Cementerio): Cementerio
- Manzana 22: (Carrera 3, calle 3, carrera 4)

Sector 4. Área de expansión

- Manzana 23: (Carrera 2, carrera 3, calle 11).
- Manzana 24: (Carrera 2, calle 11, carrera 3, calle 10).
- Manzana 25: (Carrera 1, calle 10, carrera 2, calle 9).
- Manzana 26: (Carrera 1, calle 9, carrera 2, calle 8).
- Manzana 27: (Carrera 2 , calle 10, carrera 3, calle 8).
- Manzana 28: (Carrera 1, calle 8, carrera 2, calle 7).
- Manzana 29: (Carrera 1 ,calle 7, carrera 2, calle 6).
- Manzana 30: (Carrera 2 , calle 8, carrera 3, calle 6).
- Manzana 31: (Calle 6, carrera 2, Quebrada El Cementerio).
- Manzana 32: (Carrera1, carrera2).

Sector 5. Parque Arqueológico

- Manzana 33 (Quebrada San Andrés, calle 12, carrera 1) Hotel El Refugio.
- Manzana 34 (carrera 1N, calle 13, carrera 1, calle 12).
- Manzana 35 (Quebrada San Andrés, calle 13, carrera 1N, calle 12) Parque / mirador.
- Manzana 36 (Quebrada San Andrés, Quebrada El Escaño, carrera 1, calle 13).
- Manzana 37 (carrera 1 , Quebrada El Escaño, calle 13).
- Manzana 38 (carrera 1, calle 13, carrera 2, calle 12).
- Manzana 39 (carrera 2 ,calle 13, calle 12).
- Manzana 40 (carrera 2, calle 12, calle 11).
- Manzana 41 (carrera 1, calle 12, carrera 2, calle 11).

- Manzana 42 (carrera 1, calle 11)
- Manzana 43 (Quebrada San Andrés, calle 15 A, carrera 1) Parque de los ríos.
- Manzana 44 (Quebrada San Andrés, calle 16, carrera 1, calle 15 A)
- Manzana 45 (Carrera 2N, calle 17, carrera 1N, calle 13).
- Manzana 46 (Carrera 2N, calle 18, carrera 1N, calle 17).
- Manzana 47 (Carrera 1N, calle 18, carrera 1, calle 17).
- Manzana 48 (Carrera 1N, calle 17, carrera 1, calle 16).
- Manzana 49 (Quebrada San Andrés, carrera 4N, carrera 3N, carrera 2N) .
- Manzana 50 (carrera 4N, calle 19, carrera 3N).
- Manzana 51 (carrera 4N, calle 20, carrera 3N, calle 19).
- Manzana 52 (carrera 2N, calle 20, carrera 1, calle 19)
- Manzana 53 (carrera 2N, calle 19, carrera 1, calle 18)
- Manzana 54 (carrera 3N, calle 20, carrera 2N, carrera 2N)
- Manzana 55 (Carrera 1, calle 18, calle 17). Parque Puerta de San Andrés.
- Manzana 56 (Carrera 1, calle 17, calle 16).
- Manzana 57 (Carrera 1, calle 16, calle 15).
- Manzana 58 (Carrera 1, calle 15, Quebrada El Escaño).

10.6.6.2.1 Institucional (Z-SI). Es necesario mantener la Iglesia principal (Capilla Doctrinal indígena) como el elemento urbano mas importante, como patrimonio histórico y cultural de San Andrés resaltando su importancia con un espacio público que sea base y rodee esta edificación, además, se debe generar un espacio central ya sea plaza o parque que congregate a los habitantes, para tal fin se requiere de la reubicación de la Escuela Rural de San Andrés, de tal forma que se logre reestructurar espacialmente el sitio.

En corto tiempo la administración municipal iniciará la construcción de un centro cultural (casa de la cultura) sobre este espacio central el cual conjugara un ambiente cultural y reforzará el carácter que debe tener el lugar, este proyecto se ubicará entre las carreras 3 con 4 y calles 6 con 4.

El sitio para reubicar la Escuela Rural de San Andrés se propone entre las carrera 3 con 5, y las calles 9 y 10, en este lugar se puede concentrar toda la planta física requerida, con el mobiliario necesario para ser un equipamiento óptimo, también se pueden desarrollar áreas privadas recreativas y deportivas para la Escuela. La concentración de la escuela permitirá más control sobre los estudiantes, un orden de flujos y no desvirtuará a la escuela como una sola institución (situación que se presenta en la actualidad). Por tal motivo se pueden liberar espacialmente el parque central planteado y la cancha de fútbol.

Alrededor del parque central será permitido el uso institucional siempre y cuando no genere un impacto negativo o atente contra el patrimonio arquitectónico o con el paisaje planteado.

Se conservan instituciones en su ubicación actual como son el Centro de Salud, La Casa del Cabildo Indígena, el Colegio Indígena y la Granja Integral del Colegio indígena; para esta última es necesario buscar a mediano plazo el desarrollo institucional que requiere, para que se integre productivamente con los habitantes o esté al alcance de la población.

El cementerio requiere de una transformación, ser ordenado y planificado, involucrando proyectos arquitectónicos y paisajísticos para integrarse con un entorno natural que lo rodea para de este modo evolucionar en un parque cementerio que puede ser un atractivo turístico más para la región, y un sitio de simbolismo urbano que invite a los habitantes a visitarlo.

La oficina de Telecom debe revitalizarse y activarse para prestar servicio a la comunidad, para satisfacer los requerimientos que el turismo implica y genera.

En el sector de El Parque se debe conservar y potenciar El Museo/ parque Arqueológico, reforzando su planta física con los equipamientos y mobiliario necesarios para un buen funcionamiento, debe recuperar el carácter de insignia de la actividad turística, cultural, arqueológica del Municipio de Inzá. El centro docente El Parque debe mantenerse como centro educativo del sector y las regiones aledañas.

10.6.6.2.2 Comercio y Servicios (AC). El uso comercial y de servicios se plantea en todo el centro poblado, racionándolo, dando permisidad donde sea conveniente, se mantiene los establecimientos comerciales que existen en la actualidad.

Sin embargo se plantea un foco comercial que complemente las diversas actividades generadas en el espacio urbano central, e igualmente en la periferia de la cancha central, para prestar servicios mas cómodos a la comunidad que habita el centro poblado.

Las actividades comerciales se clasifican de acuerdo con sus características generales y el impacto urbanístico, paisajístico y ambiental que genera en su entorno o igualmente el riesgo que genere su desarrollo en determinado sector, en el caso de la actividad comercial son tenidos en cuenta factores como tipo de distribución (ya sea minorista o mayorista), frecuencia de la demanda (cotidiana u ocasional).

El uso comercial y de servicios se clasifican en el cuadro 128., de acuerdo al Código Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U) y a los lineamientos utilizados en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán (como modelo teórico}).

Se utiliza la sectorización planteada para el centro poblado y de este modo ordenar el uso comercial y de servicios racionalmente en el contexto urbano de San Andrés.

En el sector de el Parque se refuerza el uso comercial y de servicios, la actividad Hotelera y de hospedaje debe primar igualmente las actividades comerciales y de servicios complementarias, en este sector se plantea actividades comerciales que permitan la atención a los flujos turísticos en los diversos aspectos inherentes al esparcimiento, además previendo la aparición de comercio y servicios de esparcimiento nocturno, logrando ordenarlo y dándole un funcionamiento en el lugar adecuado, sin generar un impacto negativo sobre el entorno.

Cuadro 128. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado San Andrés

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio minorista productos uso Cotidiano					
Artículos para el aseo.	P	P	R	P	R
Cacharrería y miscelánea.	P	P	R	P	Act
Calzado y manufacturas de cuero.	Act	P	R	P	P
Droguería y farmacia, cosméticos. Droguería veterinaria.	P	P	Act	P	R
Floristería.	P	P	P	P	P
Panaderías y bizcocherías.	Act	P	Act	P	P
Papelería revisterías, tarjetería y dibujo.	P	P	P	P	P
Plantas y viveros.	X	R	R	X	Act
Prendas de vestir.	Act	P	R	R	P
Salsamentaría.	X	R	X	P	R
Sastrería y costura.	R	R	P	P	R
Supermercados hasta 300 m2	R	Act	X	P	Act
Comercio minoristas suntuario o frecuente					
Accesorios de madera y metal.	R	P	R	P	P
Adornos y decoración, artesanías	P	P	P	P	P
Artículos deportivos. Camping y juguetería	P	R	R	P	P
Artículos eléctricos y electrónicos	R	R	R	P	P
Comercialización de artículos funerarios	X	P	P	X	X
Comercio de productos plásticos y cauchos	R	P	R	P	P
Comercio menor de productos agrícolas	X	P	R	R	P
Electrodomésticos y telecomunicaciones	R	P	R	R	P
Estanco	R	P	X	R	Act
Ferretería menor	R	P	R	X	X
Fotografía, relojería, joyería, platería, computadores	P	R	P	P	P
Instrumentos de precisión y musicales	P	R	P	X	P
Loterías y chances	X	P	X	R	P
Material didáctico y de enseñanza	P	R	P	R	P
Materiales médicos y odontológicos, ópticas	P	R	P	P	R
Muebles y equipos para el hogar y oficina	R	P	P	X	P
Peletería, cueros y afines.	R	P	P	X	P
Productos químicos no tóxicos.	X	P	X	R	X
Repuestos livianos nuevos para automotores y motos.	X	P	X	Act	Act
Supermercados.	X	R	X	X	P
Textiles, ropa industrial y trabajo.	R	P	R	P	P
Veterinarios, comercio menor de animales domésticos.	X	P	X	R	P
Vidrios y espejos.	X	P	Act	P	X
Comercio minorista industrial					
Accesorios y repuestos pesados para automotores y maquinaria.	X	P	X	R	Act
Cemento, concreto, piedra, arena.	X	X	Act	X	X
Deposito de materiales de construcción.	X	X	Act	X	X
Ventas de aluminio, hierro, chipas, varillas.	X	X	Act	X	X
Venta de madera.	X	X	Act	Act	Act
Comercio minorista de vehículos, maquinaria y equipos					
Maquinaria agrícola.	X	Act	Act	R	R
Maquinaria industrial (equipos y accesorios).	X	Act	Act	R	R

Continuación cuadro 128. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado San Andrés

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Comercio mayorista en general.					
Bebidas alcohólicas y no alcohólicas.	X	Act	X	X	R
Deposito mayorista de alimentos procesados.	X	R	X	Act	R
Ferretería mayorista.	X	Act	Act	Act	Act
Maquinaria.	X	R	Act	R	Act
Materia prima para la industria alimenticia.	X	R	X	P	X
Materias primas diferentes a la alimenticia.	X	P	X	Act	Act
Supermercados.	X	Act	X	Act	Act
Comercio minorista de recuperación de materiales.					
Compraventa de chatarra.	X	X	R	X	X
Compraventa de papel, vidrios y chatarra	X	X	R	X	X
Servicios bancarios e intercambio comercial					
Bancos centrales y comerciales	P	P	X	R	P
Casas de cambio de moneda	P	R	X	P	P
Corporaciones de crédito y ahorro	P	P	X	P	P
Compraventas	R	R	X	P	R
Servicios de hospedaje					
Casas de huéspedes, residencias estudiantiles	P	R	R	X	P
Hoteles, apartahoteles, hostales	P	R	X	X	P
Residencias	X	X	X	X	P
Moteles, amoblados	X	X	X	X	Act
Servicios de reparación y mantenimiento maquinaria y motores					
Reparación de bicicletas	X	R	R	P	Act
Reparación de mecánica industrial	X	R	Act	P	X
Reparación de mobiliario	X	R	Act	Act	Act
Reparación de motores pesados excepto los de automóviles	X	X	X	Act	X
Servicio de torno y soldadura	X	R	Act	Act	X
Talleres de mecánica industrial	X	R	Act	X	R
Servicios de esparcimiento, ocio y recreación					
Boleras, billares	R	P	X	X	P
Canchas de tejo	X	P	X	P	R
Discotiempos, academias de baile	P	P	X	P	P
Espectáculos ocasionales	P	R	R	P	P
Gimnasios, baños turcos, saunas, salas de masaje	X	X	X	P	P
Salas de cine	P	R	X	P	P
Teatros	P	R	X	P	P
Servicios de expendio de combustibles, parqueo y reparación mecánica de automotores					
Parqueaderos de vehículos, con mas de 3 ton	X	X	R	R	Act
Parqueaderos de vehículos, hasta 3 ton	R	P	R	P	P
Reparación en general de automóviles	X	X	R	Act	Act
Reparación en general de motocicletas	X	X	R	Act	Act
Servicios al vehículo liviano, hasta 3 ton	X	R	R	Act	Act
Servicios al vehículo pesado, con mas de 3 ton	X	X	X	X	Act
Servicios generales de complemento					
Fotocopiadoras	Act	P	P	Act	p
Tipografías, litografías e impresión	Act	P	P	P	Act
Marquetería	R	P	P	Act	P
Servicios relacionados con construcción					
Alquiler de equipos de construcción	X	Act	Act	R	X
Marmolería	X	Act	R	R	X

Continuación cuadro 128. Tipologías de comercio permitidas por sector en el Centro Poblado San Andrés

Actividades de Comercio y de Servicios	Uso Comercial y de Servicios				
	S1	S2	S3	S4	S5
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y electrodomésticos					
Reparación y mantenimiento de aparatos de uso domestico	X	R	Act	P	Act
Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos y de oficina	X	Act	X	P	X
Servicios especializados domésticos y para la industria	X	Act	Act	P	Act
Servicio de cuidado de población específica					
Asilos de ancianos, orfanios	X	X	R	P	Act
Hogares para ciegos y lisiados	X	X	R	Act	R
Hogares de niños subnormales y especiales	X	X	R	Act	R
Guarderías, preescolares y jardines infantiles	X	Act	Act	P	Act
Servicios generales					
Alquiler de artículos pequeños	P	P	R	P	P
Cerrajería	R	P	R	X	X
Fuentes de soda	P	P	X	P	P
Peluquerías y salas de cuidado para animales domésticos	X	P	X	P	Act
Peluquería en general	R	R	X	P	P
Restaurante, heladería, panadería, cafetería sin consumo de licor	P	R	X	P	P
Lavanderías mecánicas y manuales, lavanderías en seco	X	P	P	P	P
Servicio de e sparcimiento nocturno					
Bares y tabernas	Act	X	X	Act	Act
Casas de lenocinio, prostibulos o similares	X	X	X	X	Act
Casinos, establecimientos juegos de azar	X	X	X	X	Act
Galleras	X	R	X	R	X
Juegos de video	X	X	X	Act	X
Discotecas	X	X	X	R	Act
Griles coreográficos y cantinas	X	X	X	X	Act
Otros					
Carpintería y ebanistería	X	P	P	P	R
Depósitos y bodegas de almacenamiento	X	R	R	R	Act
Salas de velación y servicios exequiales	X	X	Act	X	X
Servicios de culto y oración	X	Act	X	Act	X
Central de Sacrificios (Matadero)	X	X	X	Act	X

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán, 2002.

También las zonas de servicios planteadas en el área de expansión de el sector de El Parque permitirán atención al vehículo, parqueo, reparación, expendio de combustible, entre otros, para comodidad de los turistas y para garantizar confort y calidad de servicio.

En el área de expansión urbana para el centro poblado de san Andrés se proponen zonas de comercio y servicios que den abastecimiento a dicho sector.

10.6.6.2.3 Mixto (AM). Se propone concentrar el uso mixto sobre la calle 6 y la carrera 3 para reafirmar el carácter comercial de estos ejes viales. Las actividades comerciales y de servicios adecuadas están definidas en el Cuadro 128.

Igualmente se define este uso sobre la carrera 4 y en inmediaciones de el Colegio Indígena de San Andrés. La actividad principal debe ser comercial, prestando servicios se cafeterías, restaurantes, entre otros, combinados con vivienda como factor jerarquizador de este uso el cual se complementará con actividades institucionales generadas por la capilla doctrinal indigenista, la casa de la cultura y las instituciones educativas.

Basados en el Código Urbano el uso mixto puede combinar el uso de vivienda con el uso de comercio y de servicios.

10.6.6.2.4 Recreacional (Z-SR). La cancha de fútbol es el principal foco recreativo de la población. El área de carácter deportivo debe ampliarse, la reubicación de la escuela rural de San Andrés propiciará contar con mas área útil para reforzar la vocación recreativa del espacio, de este modo se pueden generar mas escenarios deportivos en este sitio como por ejemplo canchas múltiples y juegos infantiles.

Se requiere de un proyecto de intervención urbano- paisajístico que ordene las actividades deportivas y que garantice el bienestar para los usuarios.

En el sector de el parque el uso recreacional se propone entre la vía Principal (carrera 1) y la quebrada San Andrés en el costado oriental del sector, la actividad recreativa será apoyada por un parque plantado que se integre con las áreas de protección ambiental para la Quebrada San Andrés. Igualmente este uso se propone entre la Quebrada El Escaño y la carrera 1 integrándose con la quebrada El Escaño y su área de protección.

Estos proyectos serán evaluados por la oficina de Obras Públicas y Planeación Municipal quién verificará que su objeto sea de recreación pasiva y activa. Por lo anterior, estas áreas deben ser conservadas para tal fin, garantizando la permanencia y el funcionamiento en el tiempo y las posibilidades de ampliarse y equiparse continuamente, en busca del confort y el esparcimiento de los Habitantes de San Andrés y de los turistas.

10.6.6.2.5 Vivienda (AR-2). Comprende la mayor parte del casco urbano. Estas áreas tienen como uso principal la función de habitar y están consolidadas como tal.

- **Vivienda por consolidar (AR-2).** En el área urbana existen vacíos y se necesitan consolidar con vivienda, para garantizar dinámica social en la población. Se puede desarrollar la tipología de vivienda (AR-2) regida por el Código Urbano. El número de predios sin uso aparente es elevado y la ocupación de estos debe ser prioritariamente por vivienda conservando parámetros y paramentos establecidos para la configuración de manzanas y de una trama ordenadas para San Andrés. (Véase Plano Uso del suelo Propuesto).

- **Área para Vivienda de Interés Social (AR-1).** Este tipo de solución de vivienda es aquel cuyo precio de adquisición es relativamente bajo al de las demás edificaciones y el cual cuenta con un apoyo económico a manera de subsidio por parte del Gobierno Nacional.

Es importante localizar esta área para saber que terrenos se deben urbanizar con vivienda de interés social, ya sea para el cobro de servicios públicos, y todas las demás ayudas que los entes administrativos puedan aportar.

Las áreas para la construcción de viviendas de interés social se localizan en:

Entre la carrera 1 y la carrera 2 (propuestas) y las calles 8 y 10 (propuesta); también entre la carrera 3 sobre la salida a Tumbichucue y la carrera 4; igualmente sobre la carrera 3 y la calle 11 (planteada).

En el sector de el parque las áreas para vivienda de Interés social se proponen sobre la vía Inzá - San Andrés (carrera 1), entre calles 13 y 11. También sobre el área de expansión del sector, entre la carrera 1 y la carrera 2S y las calles 16 y 18.

los urbanizadores y los procesos de urbanización deben garantizar los equipamientos comunitarios necesarios para las actividades sociales de los habitantes de estas áreas, igualmente la proyección de las vías requeridas. Todas las construcciones deben regirse por el Código Urbano.

10.6.6.2.6 Agrícola Menor (AG-M). San Andrés cuenta con un paisaje tradicional campesino donde predominan la tonalidad cromática verde de los cultivos menores y de las actividades de pan coger, esta tonalidad es dominante en su paisaje integrando las edificaciones con el entorno natural. Es necesario la conservación de los vacíos urbanos al interior de las manzanas, con

agricultura menor para mantener la actividad agrícola tradicional de la gente y la armonía del paisaje. Se pretende una transformación del paisaje urbano de San Andrés sin crear un conflicto social, y sin extinguir los medios económicos básicos de sus habitantes.

En las áreas en donde no se cuente con condiciones adecuadas para la construcción, se pueden establecer pequeños cultivos siempre y cuando no causen un impacto ambiental negativo.

10.6.6.2.7 Parques y / o zonas verdes (PZV). Estas áreas no existen actualmente definidas como tal en el centro poblado de San Andrés. Se proponen varios espacios públicos dentro del perímetro urbano, para desarrollar esta actividad.

Es necesario generar un espacio público central que acoja y vincule a la población, que resalte la Capilla Doctrinera y que permita zonas de estar, permanecer y de interactuar en torno a ella. Este parque central se ubicara entre la carrera 3 y la carrera 4 y las calles 4 y 6. El espacio suplirá las necesidades de congregación de la población en las diversas actividades cotidianas.

Se propone un parque mirador entre las carreras 6 A y 7, próxima a predios del Colegio Indígena de San Andrés, este espacio suplirá las necesidades en el aspecto recreativo para el sector, e igualmente posibilitara una alternativa de descanso y de estar para el constante flujo de estudiantes y la demás población.

También se plantea en el centro poblado seis parques mas que garantizaran comodidad para y la interacción social y comunitaria de los habitantes y los posibles turistas. Estos parques se ubicaran en los siguientes sectores.

Centro Poblado San Andrés:

- Entre la Calle 5 y la calle 6 y las carreras 4 y 6.
- Entre la carrera 3 y la carrera 4 y la calle 9.

En el sector de El Parque:

- Sobre la carrera 1, en el costado Nor-occidental.
- Entre la carrera 1N y la quebrada San Andrés y las calles 12 y 13: Parque Mirador de la Quebrada.
- Sobre la carrera 1, la calle 15 A y la intersección de la Quebrada San Andrés Y El Escaño.

- Sobre la carrera 1 entre las calles 17 y 18: Parque Puerta de San Andrés.

Estos parques complementarían la actividad recreacional en el Centro poblado, igualmente propiciarían el mejoramiento de el medio ambiente urbano, posibilitando el esparcimiento para la población y para los turistas. En conjunto con el Parque Arqueológico y todos los elementos definidos como Patrimonio Histórico y Cultural de La Humanidad y patrimonio del municipio generaran una infraestructura turística llamativa, atractiva y con un impacto a nivel regional, nacional e internacional.

10.6.6.2.8 Área de Protección Ambiental y/o Reforestación (AP). Es el área en la cual es necesario proteger y conservar los elementos naturales existentes con mérito o valor para el paisaje urbano o rural.

Estas áreas están ubicadas a lo largo de las quebradas San Andrés, El Cementerio, El Escaño. Igualmente se plantea la protección de los cerros tutelares ubicados alrededor del centro poblado y del sector “EL Parque”; estos concentran la diversidad vegetal y de fauna que interactúa en el territorio urbano, también la humedad y las fuentes hídricas.

En las márgenes de la quebrada San Andrés, El Cementerio y El Escaño, se debe propiciar la revegetalización de las rondas, que se definen como áreas de reserva ecológica, no edificables. Aunque el acceso humano a estas zonas no debe ser restringido puesto que la quebradas son de vital importancia para la lúdica de la población, por tal motivo pueden desarrollarse proyectos especiales de paisajismo, control ambiental y ecológico.

Las áreas identificadas anteriormente deben tener especial cuidado por ser las únicas proyectadas alrededor del Centro Poblado. No deben ser intervenidas con edificaciones.

10.6.6.3 Zonificación Preliminar por Aptitud Urbanística. Para la zonificación se tuvo en cuenta que este Centro Poblado presenta amenazas por deslizamiento, además se caracteriza por presentar una topografía de moderadamente inclinada a inclinada presentando taludes fuertes cerca a algunas infraestructuras. A continuación se describen las categorías descritas para este centro poblado.

10.6.6.6.3.1 Área Urbanizada.

- **IA. Zona Urbanizada sin Problemas Geológicos Aparentes.** La zona centro cerca de la capilla y las manzanas ubicadas entre la calle 9 y la vía que va al cementerio entre la carrera 2 y 4, presentan terrenos estables sin problemas de deslizamientos y procesos erosivos. Sin embargo hay que tener en cuenta que la zona de la plaza central se ve afectada por inundación en época de fuertes lluvias ya que no existe el adecuado manejo de las aguas lluvias.

- **IB. Áreas Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas por Inestabilidad de Taludes y Deslizamientos.** Estas zonas se ubican en la calle 6 y 9 entre carreras 4 y 6, requieren programas de estabilidad de taludes y recuperación de zonas afectadas por deslizamientos.

Otra de la zona que requiere manejo es el área en donde están reubicadas las familias de la vereda Pisimbalá la cual presenta fuertes pendientes, inadecuado manejo de las aguas lluvias y problemas de deforestación.

Las carreras 2 y 4 aledañas a la quebrada El Cementerio presentan deslizamientos y focos de contaminación por la presencia de botaderos de basura informal, igualmente sucede con la zona entre la calle 5 y la quebrada El Cementerio.

En los sitios anteriormente mencionados se hace necesario la implementación de programas de manejo de residuos sólidos, al igual que la construcción de canales para el manejo de las aguas lluvias y programas de estabilidad de taludes en las zonas aledañas a la quebrada El Cementerio.

10.6.6.6.3.2 Áreas No Urbanizadas

- **IIA Áreas No Urbanizadas sin problemas Geológicos Aparentes.** Estas áreas se caracterizan por presentar una pendiente moderada, con cobertura en pastos y rastrojo bajo, aparentemente no presenta procesos erosivos severos que la afecten directamente su estabilidad. Se deben realizar tratamientos técnicos en las partes altas de la ladera para ser urbanizados, acompañados de estudios de suelos y estabilidad preliminar; dentro de esta categoría se incluyo la carrera 3 entre calles 5 y 9, y la zona aledaña donde se ubica el Colegio Agropecuario.

- **IIB. Áreas No Urbanizadas que Requieren Medidas Correctivas para ser Urbanizables.** En la margen izquierda de la vía que conduce a la vereda de Pisimbalá se localizan varios predios los cuales requieren de manejo de taludes y fuertes pendientes para lograr en ellos la expansión del centro poblado.

En estos sitios se hace necesario la implementación de programas de estabilidad de taludes, manejo de suelos en zonas de ladera como son la construcción de trinchos, barreras vivas, canales para el manejo de las aguas lluvias y demás obras técnicas que se requieran para garantizar la estabilidad del terreno y poder desarrollar aquí programas de viviendas.

El sector del Parque Arqueológico se ubican zonas que se pueden utilizar en un futuro como zonas de expansión teniendo en cuenta las áreas de protección de la quebrada San Andrés sobre las cuales se deben desarrollar programas de protección y conservación.

Las zonas del Parque Arqueológico potencialmente urbanizable deben ser sometidas a un estudio de estabilidad de taludes y de suelos, antes de desarrollarse sobre estas cualquier construcción o programa de vivienda. Estos estudios arrojarán con más severidad los problemas de deslizamientos o inestabilidad de taludes que pueda presentar el terreno y así mismo las recomendaciones para su manejo o medidas correctivas que se deben tener en cuenta.

10.6.6.3.3 Áreas No Urbanizables.

- **IIIA. Áreas destinadas a Conservación y Protección.** Son las áreas de protección de la quebrada el Cementerio y el Zanjón Agua Sucia. En la zona sur del centro poblado, el área detrás de las viviendas y los cerros tutelares requieren de obras de protección y recuperación.

En todas estas zonas se deben implementar programas para la conservación y protección de las áreas aledañas a las fuentes de agua, como son los 15 metros de protección que se deben dejar en cada una de estas corrientes. Las viviendas que se encuentren ubicadas en las zonas de protección de los ríos deben ser reubicadas ya que se encuentran en riesgo de inundación o deslizamiento.

- ❖ Las Normas Técnicas que se Deben Tener en Cuenta para la Prevención de Amenazas son las Sigüientes:

- El municipio no podrá adelantar planes de mejoramiento en zonas de alta amenaza.

- La conformación de taludes debe obedecer a un diseño técnico con pendientes adecuadas que garanticen su estabilidad, estos deben tener sistema de drenaje para prevenir el riesgo por deslizamiento.
- No se autorizarán la construcción de nuevas viviendas o edificaciones en zonas de alta amenaza o zonas no urbanizadas con problemas geológicos aparentes.
- En las zonas urbanizadas con problemas geológicos aparentes habrá restricción y aun prohibición para nuevas viviendas cuando las condiciones técnicas así lo indiquen.
- En las zonas consideradas como susceptibles a la inestabilidad de taludes se exigirá un estudio de suelo, que deberá ser evaluado por la Secretaria de Obras Públicas, para determinar la viabilidad de la licencia de construcción. En zonas inestables, las viviendas existentes, no podrán someterse a adiciones o ampliaciones y solo se permitirán adecuaciones y/o reformas locativas en un solo piso y utilizando materiales livianos. En los eventos descritos se dará estricto cumplimiento a las normas sismos resistentes.
- El comité local de prevención y atención de desastres , como primera medida deberá fortalecerse y entrar en acción para adelantar los planes de contingencia y obras de mitigación en zonas de susceptibles a amenazas naturales.

10.6.6.4 Plan Vial Propuesto. Al existir dentro del Centro Poblado de San Andrés una nomenclatura deficiente para sus vías, en las vías proyectadas se adopta las preexistencias como base y se continua con la nomenclatura ajustándose donde sea requerido , a partir del este estudio de verificación, se define la nomenclatura adecuada en el plano de Vías – Propuesta, que hace parte integral del documento en mención.

La nomenclatura propuesta es la siguiente:

- En el Sector Centro.
- Las carreras inician en la número 1 sobre el costado sur del sector y terminan en la número 7 (Colegio Indígena de San Andrés) sobre el costado norte del Centro Poblado.

- Las calles inician con el número 2 sobre el costado oriental y terminan en la número 11 sobre el costado occidental del poblado.

➤ En el Sector El Parque.

- La vía Principal Inzá - San Andrés es denominada carrera 1, y hacia el Sur-occidente se continua con la nomenclatura normal, hacia el No-oriente se transforman progresivamente en 1 N (1 Norte) y así sucesivamente. Las carreras inician con el número 3 sobre el costado sur-occidental del sector y terminan en la número 4N sobre el costado Nor-oriental del Centro Poblado.
- Las calles inician con el número 11 sobre el costado Nor-occidental y terminan en la número 20 sobre el costado sur-oriental del sector.

Se maneja dentro de esta propuesta la proyección de un punto articulador o solución de cruce vial, que ordenaría el flujo vehicular sobre la carrera 1, e igualmente organizaría el acceso vehicular a la zona de servicios sobre la calle 20.

10.6.6.4.1 Vía Arteria (VA). Se mantiene la existente en el sector de El Parque, vía Inzá-San Andrés (carrera 1), y en el sector Centro desde el costado sur la calle 4 hasta la Intersección de la carrera 3 con calle 6, y desde es punto toda la carrera 3 (vía a Tumbichucue y Santa Rosa).

10.6.6.4.2 Vías secundarias (VS). Son todas las demás que hacen parte del Centro Poblado; es necesario la transformación de las siguiente vías peatonales en vehiculares secundarias:

- La calle 6 entre carreras 4 y 6 A.
- Las carreras 5 y 6 A.
- La calle 10 En el costado Norte.
- La calle 11 en el costado Occidental.
- La vía al Cementerio o carrera 4.

En el sector centro se proyectan la siguientes vías secundarias:

- La carrera 1 entre calle 6 y calle 10.
- La carrera 2 entre calle 6 y calle 10.
- La carrera 4 entre calle 5 y calle 6.
- La carrera 4 entre calle 9 y carrera 3.
- La calle 6 entre carrera 1 y carrera 2.

- La calle 7 entre carrera 1 y carrera 2.
- La calle 8 entre carrera 1 y carrera 3.
- La calle 9 entre carrera 1 y carrera 2.
- La calle 10 entre carrera 1 y carrera 3.

En el sector de El Parque se proyectan como vías secundarias:

- La carrera 1N entre calles 12 y 13.
- La calle 12 entre carreras 1 y 1N.
- La calle 13 entre carreras 1 y 1N.
- La calle 19.
- La calle 20.
- La carrera 3N.
- La carrera 4N.

La propuesta para todas estas vías es la adecuación (apertura o transformación) y pavimentación de las mismas (incluye andenes y canales), igualmente establecer proyectos urbano paisajístico sobre las vías donde sea factible y se requiera, incluir vegetación arbórea que genere protección al peatón y así mismo definir en los perfiles viales las áreas para estos .

10.6.6.4.3 Vías Colectoras. (VC). Se plantean en el sector de El Parque las siguientes como vías colectoras:

- Carrera 2 entre calles 11 y 13.
- Calle 11 entre carreras 1 y 2.
- Calle 12 entre carreras 1 y 2.
- Calle 13 entre carreras 1 y 2.
- Carrera 2N entre calles 16 y 18.
- Calle 16 entre carreras 1 y 2N.
- Calle 18 entre carreras 1 y 2N.

10.6.6.4.4 Vías Peatonales (VP). Se deben acondicionar las vías peatonales existentes, propiciando un paisaje ordenado y limpio, con mobiliario como alumbrado público y señalización. Dentro de la proyección de las vías para el centro Poblado de San Andrés, se plantean las siguientes:

➤ En el Sector Centro.

- La carrera 7 entre calles 6 y 10.
- La calle 6 entre carreras 6 A y 7.
- La carrera 6 y 5 entre la carrera 3 y la calle 6.

➤ En el sector de El Parque.

- Las calle 11 entre la carrera 2 y el costado sur-occidental del sector.
- Las calle 12 entre la carrera 2 y el costado sur-occidental del sector.
- Las calle 13 entre la carrera 2 y el costado sur-occidental del sector.
- La calle 15.
- La calle 15 A .
- La carrera 2N entre la calles 16 15 A.
- La calle 17.
- La carrera 1N entre calles 18 y 16.

10.6.6.5 Terminal de transporte. Aunque actualmente no es un equipamiento muy requerido, debido a que los vehículos de transporte de pasajeros no generan un impacto negativo en el contexto urbano, además la permanencia de estos en el lugar es muy corta, es necesario prever el crecimiento del flujo de pasajeros, turistas y/o visitantes hacia la región, por tal motivo se plantea a largo plazo la ocupación de la manzana ubicada entre las carreras 3 y 4 y las calles 8 y 9.

Este sitio tiene características óptimas para desarrollar este equipamiento, cuenta con una ubicación estratégica y de centralidad. La dinámica del transporte y las actividades que genera puede desarrollarse sin generar conflicto vial; en este espacio se pueden ubicar las empresas de transporte e igualmente el transporte informal, propiciando su organización y legalidad.

Se requiere de un proyecto para satisfacer este requerimiento que supla y atienda adecuadamente el flujo turístico, teniendo en cuenta las características del entorno, el flujo estudiantil frecuente en la zona, y el ambiente pasible de la población.

La propuesta general para todas las vías del centro poblado, son el mejoramiento y pavimentación de las mismas, construcción de andenes donde la sección lo permita y la adecuación de las vías arterias para que permitan un acceso como y agradable.

